

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y al Consejo de Administración del
BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco) que comprenden el balance general consolidado al 30 de junio de 2026, y los estados consolidados conexos de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, incluyendo información de políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 30 de junio de 2026, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al semestre finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) aplicable en Venezuela y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del presente semestre. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos como se abordó el asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Encaje Legal

Descripción Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría el encaje legal, dado que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela un encaje legal en moneda de curso legal correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional. El desafío que supone el cumplimiento o no de este requerimiento tiene un impacto significativo en la liquidez y la capacidad de intermediación financiera del Banco, además de su importancia y materialidad en los estados financieros consolidados.

Al 30 de junio de 2026, el encaje legal mínimo requerido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera. Adicionalmente, las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el Banco Central de Venezuela y siempre que su resultado sea un valor positivo.

En las Notas 3 y 17 a los estados financieros consolidados adjuntos al 30 de junio de 2026, se incluyen, las divulgaciones sobre la política contable, el saldo de la "Cuenta BCV" y el costo financiero por encaje legal deficitario del semestre finalizado el 30 de junio de 2026.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Inspección de documentos y reportes emitidos, así como también, indagación, observación e inspección mediante el recorrido del proceso, dentro de nuestro entendimiento del sistema de información, a los fines de identificar si existen debilidades en el proceso de encaje legal, además de identificar los controles relevantes que la gerencia lleva a cabo para la determinación semanal del encaje legal.
- Obtención e inspección del "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones", y de los balances de comprobación diarios, los cuales fueron comparados con dicho Formulario. Adicionalmente, se realizaron recálculos a partir de estos archivos para las semanas del 16 al 20 de marzo, del 30 de marzo al 1° de abril, del 15 al 19 de junio y del 30 de junio al 3 de julio de 2026.
- Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda nacional, y comparación de los saldos de fondos de encaje ordinario, deducción de la posición de encaje y fondo de encaje a mantener con los saldos mostrados en el "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones" para las cuatro semanas antes indicadas.

Provisión para Cartera de Créditos

Descripción La estimación de la provisión para cartera de créditos involucra que la gerencia del Banco haga una serie de juicios críticos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, así como la evaluación de los riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, tomando en cuenta las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" establecidas por la Superintendencia.

Las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia requieren que el Banco mantenga una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual se requiere mantener una provisión de 2% sobre el saldo de capital. Por otra parte, el Banco debe mantener una provisión anticíclica de 0,75% del saldo bruto de la cartera de créditos. Igualmente, el Banco podrá constituir y mantener las provisiones genéricas voluntarias que considere necesarias.

Adicionalmente, el Banco debe mantener una provisión específica, la cual considera aspectos relacionados con el cumplimiento de las condiciones en que originalmente fueron otorgados los créditos, ausencia de información financiera, capacidad de generar recursos propios que le permitan pagar sus créditos, uso debido de los fondos prestados, insuficiencia o iliquidez de las garantías, entre otros aspectos. Esta información sirve de insumo para el cálculo de dicha provisión específica, aplicando la metodología que corresponde a cada tipo de crédito conforme a lo establecido en las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" lo cual requiere de juicio por parte de la gerencia del Banco para la clasificación de los deudores y la consecuente determinación de la provisión específica para cartera de créditos.

Consideramos la provisión para cartera de créditos como asunto clave de auditoría, debido a que es la estimación más significativa de los estados financieros consolidados, y forma parte del rubro de cartera de créditos, el cual es el principal activo relacionado a la actividad primaria de intermediación financiera del Banco.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Pruebas selectivas de control interno, con base en los procesos significativos relacionados con la evaluación, adjudicación y seguimiento de las condiciones de créditos otorgados, sus garantías asociadas y plazos de cobro estipulados, basados en la normativa establecida por la Superintendencia, en conjunto con las políticas mantenidas por el Banco en función a la evaluación de riesgo crediticio.
- Obtención del Formulario N°PT-SBIF/011/091997 relativo al "Control de Créditos del Sistema Financiero Nacional Quinientos Mayores Deudores" del Banco, así como la clasificación y requerimientos de provisión determinados por el Banco. Revisión de los deudores evaluados por el Banco más una muestra adicional, hasta cubrir un porcentaje significativo del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2026, y de manera independiente verificamos la información financiera mantenida en los expedientes de crédito y la calidad crediticia de dichos deudores, sobre lo cual validamos la aplicación de la normativa emitida por la Superintendencia para la provisión específica.
- En relación con las provisiones de la cartera de créditos, recalculamos y evaluamos la suficiencia de las mismas, de acuerdo con las condiciones, metodología y porcentajes establecidos por la Superintendencia.
- Evaluación de los controles generales de tecnología de información que pudiesen afectar la plataforma tecnológica del Banco, en concreto su sistema principal, así como las operaciones de éste. Para ello, cubrimos los controles claves relacionados con los procesos de gestión de accesos a datos y programas; gestión de cambios a datos y programas; gestión de operaciones y monitoreo de tecnología. Todo esto, siguiendo el alcance descrito en el siguiente Asunto Clave denominado Riesgos Asociados a los Sistemas de Información.

Riesgos Asociados a los Sistemas de Información

Descripción La complejidad y volumen en la naturaleza de las operaciones del Banco, conlleva a que sus procesos tengan una alta dependencia tecnológica y, a la necesidad de automatizar el ambiente de control en torno a la información financiera que se produce en sus sistemas de información, siendo necesario el entendimiento y evaluación del modelo de gestión sobre los controles generales de tecnología, información que cubre la gestión de accesos y seguridad a datos y programas; la gestión de cambios a datos y programas; la gestión de las operaciones de tecnología, en concreto a nivel del sistema principal del Banco. En tal sentido, consideramos necesario entender los riesgos y evaluar la efectividad en el diseño y la eficacia operativa de estos controles de tecnología, así como de los aspectos asociados con los controles a nivel de entidad, que establecen el tono y la cultura de la organización y que son parte del entorno de control general del Banco.

El resultado de nuestro trabajo en torno a estos controles de tecnología de la información es un asunto clave de auditoría debido a que los sistemas contables e informes financieros dependen de la plataforma tecnológica que los respalda.

Nuestra respuesta Se requiere de la experticia del equipo de sistemas y tecnología de la información para llevar a cabo, entre otras, las siguientes pruebas:

- La evaluación del diseño y eficacia operativa de los controles generales de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco, en concreto a nivel de los sistemas que soportan las operaciones del Banco, en los siguientes tres procesos:
 - (i) Gestión de accesos y seguridad a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con la gestión y administración de cuentas de usuario; seguridad y autenticación; accesos privilegiados a funciones de tecnología de información; monitoreo de usuarios administradores y desarrolladores; recertificación de usuarios; accesos directos a datos y aspectos relevantes de ciberseguridad.

- (ii) Gestión de cambios a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relevantes del ciclo de vida de los sistemas, en cuanto a los mecanismos de desarrollo, prueba y autorización de pase a producción; segregación de funciones y ambientes y monitoreo de cambios.
- (iii) Gestión de operaciones tecnológicas que pudiesen afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con respaldo y recuperación de la información crítica; gestión de tareas programadas y gestión y atención de incidentes.
- Apoyo en la evaluación del diseño de controles automáticos y manuales dependientes de tecnología de la información sobre los procesos significativos que soportan o pueden afectar la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, considerando:
 - (i) Asignación de accesos para cambiar la configuración del control.
 - (ii) Cambios en la estructura de programación que soporta la ejecución del control.
 - (iii) Accesos y/o cambios en la configuración de tareas, programas o interfaces.
- La identificación y evaluación de factores mitigantes o controles compensatorios, que cuando es el caso, mitigan los riesgos subyacentes de fallas en los controles implementados de tecnología de la información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco.
- Entendimiento del ambiente de controles generales de tecnología de la información sobre los sistemas críticos del Banco, que manejan la plataforma de procesamiento de operaciones de pago; limitado a la existencia de políticas y procedimientos, así como actividades claves de control a nivel de la gestión de accesos, gestión de cambios a programas y gestión de operaciones de tecnología de la información.

Énfasis por Base Contable

Tal y como se indica en la Nota 2, los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados para cumplir con requerimientos regulatorios y estatutarios con base en las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información a ser incluida en el Reporte Semestral llamado "Informe I Semestre de 2026", así como los registros a ser enviados a la Asociación Bancaria de Venezuela, la cual, en ambos casos incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente al 30 de junio de 2026. Esperamos disponer de la otra información antes descrita después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto al Banco Provincial, S.A. Banco Universal y emitir la declaratoria sobre la otra información, en la cual se describirá este asunto.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables de la Dirección del Banco sobre los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor independiente que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras, posteriores a dicha fecha, podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, para informarles entre otros asuntos, el alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Anmar Cedeño P.
C.P.C. N°24.486
S.I.S.B. N° CP-877

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Balances Generales Consolidados

En bolívares

	<u>Notas</u>	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
ACTIVOS			
DISPONIBILIDADES	3	<u>492.722.890.286</u>	<u>122.813.055.254</u>
Efectivo		24.696.913.182	14.783.922.403
Banco Central de Venezuela		137.181.033.020	80.369.860.608
Bancos y otras instituciones financieras del país		78	78
Bancos y corresponsales del exterior		331.098.193.602	27.781.162.476
Provisión para disponibilidades		(253.249.596)	(121.890.311)
INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES	4	<u>8.923.998.767</u>	<u>5.711.303.111</u>
Inversiones en títulos valores para negociar		139.137	42.564
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		-	1.497.737.313
Inversiones de disponibilidad restringida		8.923.998.767	4.213.523.234
Provisión para inversiones en títulos valores		(139.137)	-
CARTERA DE CRÉDITOS	5	<u>381.401.452.757</u>	<u>152.126.675.804</u>
Créditos vigentes		387.431.819.892	153.843.908.943
Créditos reestructurados		3.262.968.781	1.643.416.299
Créditos vencidos		677.810.676	111.337.775
Créditos en litigio		127.668.266	77.172.558
Provisión para cartera de créditos		(10.098.814.858)	(3.549.159.771)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6	<u>4.004.853.421</u>	<u>1.457.239.128</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		202.020.688	21.778.037
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		27.601.633	14.221.756
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		3.736.299.783	1.400.447.019
Comisiones por cobrar		180.670.760	77.601.688
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(141.739.443)	(56.809.372)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS	7	<u>5.444.342.233</u>	<u>1.249.406.085</u>
BIENES REALIZABLES	8	<u>1.191</u>	<u>4.317</u>
BIENES DE USO	9	<u>4.095.358.131</u>	<u>3.118.751.716</u>
OTROS ACTIVOS	10	<u>33.358.924.287</u>	<u>17.168.643.139</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>929.951.821.073</u>	<u>303.645.078.554</u>
CUENTAS DE ORDEN	19		
Cuentas contingentes deudoras		36.602.069.602	16.449.431.097
Activos de los fideicomisos		17.452.253.250	7.454.187.966
(Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras		2.008.901.902.962	302.903.144.814
		<u>2.062.956.227.647</u>	<u>326.806.765.710</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Balances Generales Consolidados (continuación)

En bolívares

	<u>Notas</u>	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
PASIVOS			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	11	<u>540.300.181.809</u>	<u>142.878.437.377</u>
Depósitos en cuentas corrientes		<u>517.730.302.063</u>	<u>133.783.836.143</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		149.842.581.951	68.853.726.663
Cuentas corrientes remuneradas		64.194.388.054	31.886.828.660
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		1.779.331.873	864.942.923
Depósitos y certificados a la vista		18.332.164.067	77.957.959
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		283.581.836.118	32.100.379.938
Otras obligaciones a la vista		4.412.142.639	1.441.014.440
Depósitos de ahorro		18.156.645.848	7.652.808.845
Captaciones del público restringidas		1.091.259	777.949
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	12	<u>16.017.932.888</u>	<u>3.023.917.123</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		16.017.007.770	3.023.571.792
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		925.118	345.331
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	13	<u>468.240.330</u>	<u>48.462.237</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	14	<u>83.335.555.914</u>	<u>35.148.274.585</u>
TOTAL DE PASIVOS		<u>640.121.910.941</u>	<u>181.099.091.322</u>
PATRIMONIO	20		
Capital social pagado		700.000.000	700.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		5.028.000.000	366.600.000
Reservas de capital		719.525.413	710.060.000
Ajustes al patrimonio		174.682.535.818	80.767.275.321
Resultados acumulados		<u>108.699.848.901</u>	<u>40.002.051.911</u>
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>289.829.910.132</u>	<u>122.545.987.232</u>
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>929.951.821.073</u>	<u>303.645.078.554</u>

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
INGRESOS FINANCIEROS		<u>128.028.031.100</u>	<u>45.390.843.732</u>
Ingresos por disponibilidades	3	583.550.061	122.594.183
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	525.801.239	302.436.547
Ingresos por cartera de créditos	5	126.833.602.709	44.787.639.091
Ingresos por otras cuentas por cobrar		85.077.091	178.173.911
GASTOS FINANCIEROS		<u>(9.667.205.945)</u>	<u>(2.700.309.791)</u>
Gastos por captaciones del público		(3.189.981.271)	(805.961.496)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	12	(6.477.224.674)	(1.862.464.554)
Otros gastos financieros		-	(31.883.741)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>118.360.825.155</u>	<u>42.690.533.941</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	174.122.077	59.705.625
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>(4.872.215.548)</u>	<u>(1.613.738.289)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(4.872.215.548)	(1.613.738.289)
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>113.662.731.684</u>	<u>41.136.501.277</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	18	51.521.411.970	18.600.059.767
OTROS GASTOS OPERATIVOS	17	<u>(14.223.928.654)</u>	<u>(4.965.100.263)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>150.960.215.000</u>	<u>54.771.460.781</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>(43.208.931.538)</u>	<u>(16.695.240.282)</u>
Gastos de personal		(13.124.707.619)	(4.892.639.232)
Gastos generales y administrativos	16	(30.084.223.919)	(11.802.601.050)
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>107.751.283.462</u>	<u>38.076.220.499</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	8	232.246.400	5.431.034
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	18	119.677.243	373.721.526
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	8	(87.588.764)	(38.392.343)
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	17	<u>(12.946.153.113)</u>	<u>(3.298.284.433)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>95.069.465.228</u>	<u>35.118.696.283</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	18	10.739.060	2.513.198
GASTOS EXTRAORDINARIOS	17	<u>(1.819.204.202)</u>	<u>(9.833.296)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>93.261.000.086</u>	<u>35.111.376.185</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15	<u>(19.292.891.943)</u>	<u>(7.209.395.444)</u>
RESULTADO NETO		<u>73.968.108.143</u>	<u>27.901.980.741</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Otras reservas de capital	20	9.465.413	3.500.000
Resultados acumulados		73.958.642.730	27.898.480.741
Aporte Ley Orgánica de Drogas	17	941.981.835	354.660.306

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

En bolívares

Notas	Capital Social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital		Total	Ajuste por revaluación de bienes	Ajustes al patrimonio		Total	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total de patrimonio	
			Reserva Legal	Reservas por otras disposiciones			Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	Variación de créditos UVC					
Saldos al 30 de junio de 2025	700.000.000	366.600.000	700.000.000	6.560.000	706.560.000	1	7.164.183.611	13.887.393.651	21.051.577.263	7.119.795.763	5.302.508.782	12.422.304.545	35.247.041.808
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.901.980.741	27.901.980.741	27.901.980.741
Apartado para Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	855.916	855.916	-	-	-	-	-	(855.916)	(855.916)	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	2.644.084	2.644.084	-	-	-	-	-	(2.644.084)	(2.644.084)	-
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas	7 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	(38.548.829)	38.548.829	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas, neto	7 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	353.496.757	(353.496.757)	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	-	12.515.392.666	-	12.515.392.666	-	-	-	12.515.392.666
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	-	(2.478.987)	-	(2.478.987)	-	-	-	(2.478.987)
Variación por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	20	-	-	-	-	-	1.068.188.058	-	1.068.188.058	-	-	-	1.068.188.058
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	-	47.144.527.657	-	47.144.527.657	-	-	-	47.144.527.657
Variación de provisiones bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	-	(1.009.931.336)	-	(1.009.931.336)	-	-	-	(1.009.931.336)
Pérdida actuarial por prestaciones sociales, neto	14 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(318.733.375)	(318.733.375)	(318.733.375)
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	20	-	-	-	-	-	-	-	-	13.772.491.992	(13.772.491.992)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	700.000.000	366.600.000	700.000.000	10.060.000	710.060.000	1	20.745.285.348	60.021.989.972	80.767.275.321	21.207.235.683	18.794.816.228	40.002.051.911	122.545.987.232
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.968.108.143	73.968.108.143	73.968.108.143
Dividendos en efectivo	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.661.400.000)	(4.661.400.000)	(4.661.400.000)
Aportes patrimoniales no capitalizados	20	-	4.661.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.661.400.000
Apartado para Fondo Social para Contingencias	4 y 20	-	-	3.500.000	3.500.000	-	-	-	-	-	(3.500.000)	(3.500.000)	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para contingencias	4 y 20	-	-	5.965.413	5.965.413	-	-	-	-	-	(5.965.413)	(5.965.413)	-
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas	7 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	(119.521.755)	119.521.755	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas, neto	7 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	1.198.886.623	(1.198.886.623)	-	-
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	-	22.094.837.378	-	22.094.837.378	-	-	-	22.094.837.378
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	20	-	-	-	-	-	(418.532.811)	-	(418.532.811)	-	-	-	(418.532.811)
Variación por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	20	-	-	-	-	-	3.145.516.706	-	3.145.516.706	-	-	-	3.145.516.706
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	-	-	70.947.517.713	70.947.517.713	-	-	-	70.947.517.713
Variación de provisiones bajo la modalidad UVC	5 y 20	-	-	-	-	-	(1.854.078.489)	-	(1.854.078.489)	-	-	-	(1.854.078.489)
Pérdida actuarial por prestaciones sociales, neto	14 y 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(599.445.740)	(599.445.740)	(599.445.740)
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	20	-	-	-	-	-	-	-	-	36.379.878.053	(36.379.878.053)	-	-
Saldos al 30 de junio de 2026	700.000.000	5.028.000.000	700.000.000	19.525.413	719.525.413	1	45.567.006.621	129.115.429.196	174.682.535.818	58.666.478.604	50.033.370.297	108.699.848.901	289.829.910.139

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

En bolívares

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Actividades operacionales:			
Resultado neto del ejercicio		73.968.108.143	27.901.980.741
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:			
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	4.770.640.294	1.567.365.027
Provisión para desvalorización de títulos valores	4	103.778	-
Provisión para créditos contingentes		60.000	21.061
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	6	101.515.254	46.352.201
Ganancia por participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	7	(1.198.886.623)	(353.496.757)
Amortización de bienes realizables	8	3.130	7.568
Depreciación de bienes de uso	9 y 16	390.810.428	143.800.962
Provisión para otros activos	10 y 17	16.820.688	3.026.847
Provisión de impuesto sobre la renta	15	19.292.891.943	7.209.395.444
Provisión de Ley Orgánica de Drogas	17	941.981.835	354.660.306
Provisión para prestaciones sociales		311.665.283	142.243.381
Amortización de gastos diferidos	10 y 16	417.217.475	128.382.474
Variación neta de inversiones para negociar		(26.892)	(11.901)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(2.627.049.516)	(1.042.524.276)
Variación neta de otros activos		(16.591.912.666)	(13.908.960.604)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		419.778.093	21.615.483
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>16.615.352.489</u>	<u>9.479.301.875</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>96.829.073.136</u>	<u>31.693.159.832</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Variación neta de captaciones del público		396.506.030.664	96.674.459.130
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		12.994.015.765	1.179.539.488
Pago de dividendos	20	(4.661.400.000)	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	20	<u>4.661.400.000</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>409.500.046.429</u>	<u>97.853.998.618</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Créditos otorgados en el semestre		(269.375.137.802)	(99.448.350.549)
Créditos cobrados en el semestre		104.423.159.779	33.845.345.094
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		1.497.737.313	(960.418.978)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(85.632.249)	77.472.184
Aumento de capital social y aportes patrimoniales a empresas filiales, neto	7	(3.166.493.408)	(189.355.864)
Cobro de dividendos de empresas filiales	7	173.690.443	88.794.195
Incremento del valor en bolívares de la inversión en la Sucursal Curacao		3.000.984.553	1.719.052.153
Variación neta de bienes de uso		(1.367.416.846)	(2.617.355.079)
Variación neta de bienes realizables		(1)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(164.899.108.218)</u>	<u>(67.484.816.844)</u>
Variación neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	20	3.145.516.706	1.068.188.058
Ganancia en cambio por valuación de disponibilidades en moneda extranjera		<u>25.334.306.979</u>	<u>14.546.810.384</u>
Variación neta de disponibilidades		28.479.823.685	15.614.998.442
Disponibilidades al inicio del semestre	3	<u>122.813.055.254</u>	<u>45.135.715.206</u>
Disponibilidades al final del semestre	3	<u>492.722.890.286</u>	<u>122.813.055.254</u>
Información complementaria sobre actividades que no generan flujo de efectivo:			
Ganancia cambiaria neta, registrada en patrimonio:	20		
Disponibilidades		25.334.306.979	14.546.810.384
Inversiones en títulos valores		4.624.877.606	2.646.880.623
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		3.004.231.113	1.720.941.276
Intereses y comisiones por cobrar		22.080.031	10.108.734
Otros activos		32.406.645	8.723.826
Captaciones del público		(915.713.768)	(582.029.930)
Acumulaciones y otros pasivos		<u>(10.425.884.039)</u>	<u>(5.838.521.234)</u>
		<u>21.676.304.567</u>	<u>12.512.913.679</u>
Desincorporación de créditos considerados incobrables y otros	5	289.373.311	304.311.980
Desincorporación de rendimientos por cobrar	6	16.585.183	12.466.885
Desincorporación de partidas irrecuperables de otros activos	10	5.381.099	2.297.467
Reclasificación de bienes de uso a bienes realizables, neto	9	3	4
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	14	(599.445.740)	(318.733.375)
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 20	70.947.517.713	47.144.527.657
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 20	(1.854.078.489)	(1.009.931.336)

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2026
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2025)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

a) Operaciones

Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao (Sucursal en el Exterior), fue constituido en el año 1990 y se encuentra domiciliado en Curacao en las Antillas Holandesas. Tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el "Centrale Bank Curacao en Sint Maarten", cuando no contravengan las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela. La Sucursal en el Exterior opera bajo la licencia off-shore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Créditos de Curacao y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (la Superintendencia).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene 1.930 y 1.907 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas y el símbolo es BPV.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación de la moneda local, inflación y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario venezolano y la economía en general.

b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen, principalmente, por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N°39.447, del 16 de junio de 2010, reimpressa en la Gaceta Oficial N°39.578, del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N°1.402, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.154, del 19 de noviembre de 2014, y reimpresso en la Gaceta Oficial N°40.557, del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

- La Ley de Fideicomisos publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°496, del 17 de agosto de 1956 (excepto las disposiciones que contravengan la Ley de Instituciones del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.211, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de circulares en las cuales establecen los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 7 de agosto de 2026, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros consolidados del Banco al 30 de junio de 2026 y por el semestre entonces finalizado. Los estados financieros consolidados al y por el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para el mes de septiembre de 2026. Los estados financieros consolidados al y por el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2026.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, aplica lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

La Superintendencia, mediante Circular N°SIB-GGR-GNP-05876, de fecha 23 de julio de 2026, dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al 30 de junio de 2026 (Nota 31) (Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00091, del 7 de enero de 2026, al 31 de diciembre de 2025), relativa a los estados financieros elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por la inflación.

Ciertos saldos presentados en los estados financieros consolidados y sus notas han sido reclasificados para efectos de su presentación.

b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Los estados financieros en Venezuela se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los cuales se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE (grandes entidades) y 2) VEN-NIF PYME (pequeñas y medianas entidades). Los principios contables aplicados a industrias reguladas son las VEN-NIF GE (grandes entidades) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC por sus siglas en inglés), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) a partir del 1° de enero de 2026 (Libro 2025) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Algunas de las políticas establecidas de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

2. Para los estados consolidados de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.

3. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

4. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

5. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

6. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconocería la ganancia o pérdida en los estados consolidados de resultados del semestre.

7. Los estados financieros deben estar expresados en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF cada entidad debe determinar su moneda funcional con base en el análisis del entorno económico principal en el cual opera.

8. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio de compra oficial vigente del BCV. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son al tipo de cambio oficial establecido en el convenio cambiario aplicable o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse.

9. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una provisión anticíclica para la cartera de créditos. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden contingentes deudoras. Igualmente, permite mantener las provisiones genéricas voluntarias que así considere. Las VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

10. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.

11. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

12. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

13. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se registran en el grupo de cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.

14. Los ingresos provenientes de los créditos UVC originados por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. Adicionalmente, se presenta neto en el patrimonio las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconocería la ganancia o pérdida por estos conceptos, en los estados consolidados de resultados.

15. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.

16. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

17. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con las VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

18. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF, cesa la depreciación de dichos activos y éstos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

19. Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, salvo que se trate de una adquisición de lotes, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 Unidades Tributarias (U.T.), se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos en el estado consolidado de resultados. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del bien; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.

20. La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según las VEN-NIF, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

21. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

22. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, desde el origen, y serán provisionadas en su totalidad al cumplir ese lapso de tiempo. Según las VEN-NIF, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

23. Sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto del semestre. De acuerdo con las VEN-NIF deberían reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en los balances generales consolidados y su base fiscal, utilizada esta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

24. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentarán en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconocería como ingreso en los estados consolidados de resultados cuando se devenga.

c) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros Consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como, de los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados consolidados del semestre en revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y semestres futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen en las notas a los estados financieros consolidados.

f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general consolidado, las cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros. Asimismo, considera las expectativas e información existentes en el mercado a la fecha de la medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Instrumentos Financieros fuera del Balance General Consolidado

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las fianzas otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

g) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior denominada Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao.

La moneda funcional de la Sucursal en el Exterior es el dólar americano (US\$), debido a que la mayor porción de los ingresos, así como también la mayor parte de los costos, gastos e inversiones de capital, están denominadas en dólares americanos (US\$).

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la casa matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior se elimina con cargo al patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal están presentados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en el Exterior se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario de Bs.631,7809/US\$1 y Bs.300,6174/US\$1, respectivamente, de acuerdo con el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.405, del 7 de septiembre de 2018. Asimismo, los ingresos y gastos se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de cierre de cada uno de los meses de los períodos sobre los que se informa y, las diferencias resultantes de la conversión se reconocen en el patrimonio del Banco.

h) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

i) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

■ Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar: Inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

- Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en los estados consolidados de resultados.

■ Disponibles para la venta: Inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los cuales se tiene la intención de mantenerlos disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

- Mantenidas hasta su vencimiento: Representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en los estados consolidados de resultados.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en los estados consolidados de resultados. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: Las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

- Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores: Incluye las inversiones que no se encuentren enmarcadas en las otras clasificaciones, sólo se valúan aquellas que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos son 100% provisionados.

j) Cartera de Créditos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad), la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

- Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

- Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento.

- Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos 30 días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del crédito será considerada vencida, cuando exista por lo menos una cuota con 90 días de vencida y no cobrada, es decir a los 120 días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida.

- Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en la Resolución N°25-12-01, publicada en Gaceta Oficial N°43.298, de fecha 19 de enero de 2026, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de liquidación. Dicha Resolución N°25-12-01 deroga la Resolución N°22-03-01, dictada por el Directorio del BCV en fecha 17 de marzo de 2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.341, del 21 de marzo de 2022.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N°25-12-01, mantienen las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en el Artículo N°14, de dicha Resolución.

Quedan excluidas de la Resolución N°25-12-01, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalentes a Bs.62.137 y Bs.29.735 al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente).

También, quedan excluidas de la Resolución N°25-12-01, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

El saldo de la cartera de créditos vigente y reestructurada se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del IDI desde el momento del otorgamiento hasta su cancelación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos por la variación del IDI, son registrados en el rubro de Patrimonio, y se presenta neto de las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. Cuando el crédito es cobrado, estos importes son reclasificados al estado consolidado de resultados del semestre, a la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento tendrán un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC y se registra en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos. Este cargo adicional se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

El Banco mantiene provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Los castigos por créditos incobrables se aplican contra las provisiones específicas constituidas.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las siguientes normas:

- Resolución N°009-1197, del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- Resolución N°028.13, del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

- Resolución N°021.18, del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, en función a lo establecido en la Resolución N°021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, según lo establecido en dicha Resolución, el Banco mantiene provisiones genéricas voluntarias. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera de créditos en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes deudoras que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. (Notas 5 y 19)

k) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros en los estados consolidados de resultados, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos y corresponsales.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros en los estados consolidados de resultados, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo sea "normal" o "potencial". Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es "real", los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías de "alto riesgo" o "irrecuperables", dejándose de devengar los intereses por dichos créditos y son registrados en las cuentas de orden y posteriormente se registran como ingresos en los estados consolidados de resultados sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. (Nota 14)

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden, en la cual se van registrando los devengos posteriores. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores y créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

I) Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada; sin embargo, existe influencia significativa en la administración de ésta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar las políticas contables de las filiales y afiliadas a sus políticas de contabilidad propias, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIB-PV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035, de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial únicamente sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada de la que se trate.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada, en bolívares nominales, los cuales deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de dicha filial o afiliada. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la afiliada y no existe influencia significativa en la administración de ésta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

m) Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses desde su registro contable, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

n) Bienes de Uso

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Otros equipos y maquinarias	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, respectivamente, para los bienes de uso (Notas 9 y 20). Dichas revaluaciones establecían:

- Era de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de las Resoluciones precitadas, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores, inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no superó al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido en dichas Resoluciones. Posteriormente, se permitió la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las Notas 9 y 20 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para la fecha de la revaluación era de 27 años.

ñ) Otros Activos

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Algunas partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de 100% y, previa autorización del personal responsable de la institución se desincorpora. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

Adicionalmente, los gastos diferidos se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta en cuotas mensuales y se amortiza en un plazo máximo de cuatro años.

o) Ingresos Diferidos

Se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y/o reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

p) Apartado para Prestaciones Sociales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo, el cual al 30 de junio de 2026 se encuentra en proceso de renovación.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso, elegido por los trabajadores y administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del

inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Tomando en consideración lo aprobado por la Superintendencia en la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-14635, de fecha 26 de mayo de 2011, donde se expone que los trabajadores deberán mantener el fondo de prestaciones sociales de antigüedad en las instituciones bancarias que los mismos decidan, las prestaciones sociales se mantienen en el Fideicomiso del Banco Provincial, S.A., Banco Universal por decisión de los trabajadores del Banco.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por los efectos retroactivos de las prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, consideran los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales, este fue efectuado por asesores externos. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados consolidados del semestre, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y/o pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio consolidado.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisión para indemnizaciones laborales, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

q) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados.

Los apartados para contingencias corresponden a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una salida de recursos para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable, tales como aquellas asociadas con reclamos, litigios, multas o penalidades en general. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones y revelaciones en las notas a los estados financieros consolidados, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

r) Ingresos Financieros

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

s) Ingresos sobre Cartera de Créditos Expresados en UVC

Los ingresos provenientes de los créditos expresados en UVC originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, y se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se cobran.

t) Gastos Financieros

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se causan.

u) Operaciones en Moneda Extranjera

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SBI-II-GGR-GNP-03577, del 29 de marzo de 2019, emitida por la Superintendencia, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que se realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SBI-II-GGR-GNP-03636, del 5 de junio de 2023 emitida por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio publicado por el BCV y corresponde al promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el Banco Central de Venezuela.

Las ganancias o pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio de compra oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, y aquellos montos autorizados por la Superintendencia son reclasificados a los estados consolidados de resultados.

De acuerdo con lo indicado en la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483, del 30 de mayo de 2024 emitida por la Superintendencia, el Banco registró las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias originadas específicamente por la venta de monedas extranjeras a través del Sistema de Mercado Cambiario (SMC) entre enero y mayo de 2024, las cuales se encontraban acumuladas en el patrimonio a esa fecha, en las cuentas 356.03 “Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias” y

356.04 “Pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias”, en los estados consolidados de resultados. Para el saldo acumulado en dichas cuentas, presentado al cierre del 31 de diciembre de 2023, fueron reconocidas en el estado consolidado de resultados previa aprobación de la Superintendencia, con la debida evaluación de Auditoría Interna. A partir del segundo semestre de 2024, el Banco registra al cierre de cada mes en los resultados consolidados del ejercicio el monto producto de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias, que se originaron por este concepto.

v) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. (Nota 15)

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o causar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, con base en la realización del mismo.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año fiscal en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas.

El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los estados consolidados de resultados del año fiscal en el cual entra en vigencia.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los tres últimos años fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito a los estados consolidados de resultados, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

w) Impuesto al Valor Agregado

La Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que las actividades desarrolladas en el marco del sector financiero se encuentran exentas de dicho impuesto, por lo que el Banco las reconoce como parte de los gastos del período.

Los ingresos, gastos y activos que si se encuentran sujetos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de los otros activos y/o acumulaciones y otros pasivos, según corresponda, en los balances generales consolidados.

x) Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015, se estableció el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, aplicable a las transacciones realizadas por personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como Sujetos Pasivos Especiales (SPE) por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Asimismo, este impuesto aplica a las personas jurídicas y entidades económicas vinculadas jurídicamente con los SPE o que realicen pagos por cuenta de estos. Adicionalmente, los bancos y otras instituciones financieras del país son contribuyentes por los hechos generadores previstos en la ley y actúan como agentes de percepción del impuesto y deben transferir diariamente el impuesto a la administración tributaria nacional. El gasto correspondiente a este impuesto se presenta en los estados consolidados de resultados.

El 25 de febrero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.687, la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, donde se fijaron las alícuotas en 2% para operaciones en moneda nacional y 3% para transacciones en moneda distinta al bolívar.

El 12 de julio de 2024, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.821, una modificación que establece una alícuota de 0% para las operaciones en moneda nacional, en sustitución de la alícuota de 2% vigente hasta esa fecha. (Nota 28)

y) Instrumentos fuera del Balance General Consolidado

El Banco contabiliza los otros instrumentos fuera del balance general consolidado, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

z) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance general combinado del Fideicomiso se presentan bajo los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general consolidado, excepto las inversiones en títulos valores que se presentan y se valúan al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de la compra, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste se registra en los estados combinados de resultados del Fideicomiso del semestre en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos al rubro de otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores; así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

La cartera de créditos, la cual tiene su contraprestación en el patrimonio y se presentan de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, corresponde a préstamos y/o anticipos otorgados a los beneficiarios de sus prestaciones sociales, mantenidas en fideicomiso. El saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado ya que están totalmente cubiertos por los montos fideicomitidos.

aa) Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

ab) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre al que se hace la medición. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los semestres presentados es ajustado retroactivamente.

ac) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, mercado y estructurales, operacional, legal y reputacional. La política empleada por el Banco para la administración de estos riesgos se encuentra alineada con lo indicado en las Resoluciones N°136.03 y N°136.15, emitidas por la Superintendencia en fechas 29 de mayo de 2003 y 11 de noviembre de 2015, respectivamente, como se describe a continuación:

■ Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte y/o cliente incumpla con el pago de las deudas contraídas de acuerdo con lo establecido en el contrato. Para la gestión de este riesgo, el Banco dispone de herramientas y procedimientos ejecutados tanto por las áreas de: Admisión, Seguimiento de Riesgo y Recuperaciones, como por el Sector de Control Interno de Riesgos, adscrita a la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). Además, cuenta con una metodología de estimación interna para el cálculo de la pérdida esperada, basándose en información histórica sobre créditos otorgados, pagos e incumplimientos de pago, entre otros.

■ Riesgo de mercado y estructurales: Considerando el riesgo de mercado como la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones de activos y pasivos asociadas a movimientos adversos en las variables del mercado (tipo de cambio, tipo de interés y precios de los títulos valores); y que el riesgo de liquidez o estructurales viene dado por la incapacidad de una institución financiera de adquirir fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones en y fuera del balance (sin incluir pérdidas inaceptables), el Banco mantiene una revisión continua de las operaciones relacionadas con estos tipos de riesgo. Su gestión le compete no sólo a la Unidad de Administración Integral de Riesgo, sino también al área de Tesorería (Global Markets), quienes, en conjunto, aplican metodologías para la identificación, análisis, medición, monitoreo y seguimiento de todo aquello a lo que puedan estar expuestos en este tipo de riesgos.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función del monitoreo de los valores nominales y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

Por otra parte, el riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

Adicionalmente, para medir el riesgo de interés el Banco utiliza herramientas que permiten conocer cuál es el efecto de la potencial alteración del margen financiero o en el valor patrimonial del Banco asociada a la variación de los tipos de interés en el tiempo, por actuar éstos sobre masas de activos, pasivos y operaciones fuera de balance no coincidentes en sus plazos de vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) o de reprecación (para instrumentos a tipo variable).

De igual manera, dentro de la estrategia de inversión del Banco se prioriza garantizar el nivel adecuado de liquidez, para lo cual hacen uso de herramientas y metodologías que consideren los principales indicadores relacionado con el riesgo de liquidez y estructurales.

■ Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante, debido a debilidades en sus controles internos, errores en el procesamiento de operaciones, sistemas inadecuados o error humano, o eventos que puedan ocurrir debido a acontecimientos externos.

En este sentido, el Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado y estructurales, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional, lo cual incluye el riesgo legal y reputacional. Para su gestión, el Banco mantiene una metodología descentralizada, donde las distintas áreas cuentan con personal que identifica, analiza, documenta y comunica cualquier riesgo que pueda afectar las funciones del Banco.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantita-

tivos. El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

ad) Eventos Subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera del Banco a la fecha de los balances generales consolidados (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados, al 30 de junio de 2026 no hubo ajustes que registrar. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados. (Nota 31)

3. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:			
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	
	(En Bs.)		
Billetes y monedas nacionales	1.034.674.987	616.446.431	
Billetes y monedas extranjeras (Nota 25)	2.408.698.752	2.129.454.982	
Billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	21.253.539.443	12.038.020.990	
	24.696.913.182	14.783.922.403	
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los billetes y monedas extranjeras incluyen, principalmente, US\$2.729.075 y US\$5.952.852, (equivalentes a Bs.1.724.177.854 y Bs.1.789.531.309, respectivamente) y EUR948.766 y EUR961.272 (equivalentes a Bs.684.498.656 y Bs.339.912.690, respectivamente).			
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los billetes y monedas extranjeras - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen, principalmente, US\$32.985.190 y US\$39.544.166, (equivalentes a Bs.20.839.416.151 y Bs.11.887.667.354, respectivamente) y EUR574.005 y EUR425.199, (equivalentes a Bs.414.123.292 y Bs.150.353.636, respectivamente).			
El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente:			
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	
	(En Bs.)		
Encaje legal	105.296.901.215	54.180.575.202	
Divisas adquiridas por operaciones cambiarias – Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	20.134.144.672	-	
Depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela - Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	11.683.443.698	21.402.487.724	
Depósitos a la vista en moneda nacional	66.543.435	4.786.797.682	
	137.181.033.020	80.369.860.608	
El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívars) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional de acuerdo con lo establecido en Resolución del Banco Central de Venezuela N°22-01-01, del 27 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial N°42.312, del 4 de febrero de 2022. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el encaje legal mínimo establecido es de 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera.			
El 7 de febrero de 2025 el BCV emitió la Circular S/N en concordancia con lo previsto en la Resolución N°22-01-01, contentiva de las "Normas que regirán la constitución del Encaje", en la cual el BCV acordó:			
a. Descontar de los requerimientos de encaje, a partir del 10 de febrero de 2025, el monto equivalente al déficit que presentan las instituciones bancarias en la apertura de este día.			
b. Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Adicionalmente, estableció los incrementos de dicha tasa en función a los supuestos de incumplimientos en un lapso de 30 días continuos contado a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.			
c. No aplicar los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.			
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta en BCV incluye Bs.105.296.901.215 y Bs.54.180.575.202, respectivamente, correspondiente al encaje legal mantenido a esa fecha y se presenta neto del descuento aplicable a los requerimientos del encaje legal por Bs.6.565.506.278 para ambos semestres, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 7 de febrero de 2025, antes descrita. (Nota 28)			
Las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el ente emisor (BCV) y siempre que su resultado sea un valor positivo. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos operativos varios Bs.7.892.852.321 y Bs.1.485.744.869, respectivamente, correspondientes al costo financiero por déficit de encaje legal mantenido durante los semestres antes indicados. (Nota 17)			
Al 30 de junio de 2026, las divisas adquiridas por operaciones cambiarias en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$31.868.868 (equivalentes a Bs.20.134.144.672), correspondientes a divisas por vender a clientes por los mecanismos de intervención cambiaria.			
Al 30 de junio de 2026, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$18.492.870 (equivalentes a Bs.11.683.443.698), correspondiente a remesas pendientes de compensar por parte de BCV por divisas vendidas a clientes en junio de 2026 por los mecanismos de intervención cambiaria vigentes, las cuales fueron totalmente compensadas en julio de 2026. Al 31 de diciembre de 2025, estos depósitos a la vista incluían US\$71.195.089 (equivalentes a Bs.21.402.487.724), correspondientes a remesas pendientes por recibir de parte de BCV por divisas vendidas a clientes por los mecanismos de intervención cambiaria, las cuales fueron recibidas entre enero y mayo de 2026.			
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta bancos y corresponsales del exterior incluyen, principalmente, US\$502.703.027 y US\$80.537.501, (equivalentes a Bs.317.598.215.615 y Bs.24.210.980.065, respectivamente) y EUR18.658.410 y EUR10.048.115, (equivalentes a Bs.13.461.339.608 y Bs.3.553.086.824, respectivamente).			
Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.583.550.061 y Bs.122.594.183, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos por los depósitos mantenidos en bancos corresponsales del exterior.			
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la provisión para disponibilidades se constituyó para cubrir la tenencia de billetes deteriorados y el cono monetario retirado de circulación por el BCV, recibidos a través de las oficinas del Banco, que están en proceso de gestionar el canje ante las autoridades pertinentes y está compuesta por:			
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	
	(En Bs.)		
Provisión en moneda extranjera (US\$400.000 en ambos semestres)	252.712.395	120.246.989	
Provisión en moneda nacional	537.201	1.643.322	
	253.249.596	121.890.311	
El movimiento de la provisión para disponibilidades es el siguiente:			
	Semestres finalizados el 30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	
	(En Bs.)		
Saldos al comienzo del semestre	121.890.311	44.810.773	
Desincorporación de billetes de cono monetario retirado de circulación	(1.106.121)	-	
Incremento del valor en bolívars de la provisión mantenida en moneda extranjera	132.465.406	77.079.538	
Saldos al final del semestre	253.249.596	121.890.311	

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Para negociar	139.137	42.564
Mantenidas hasta su vencimiento	-	1.497.737.313
De disponibilidad restringida	8.923.998.767	4.213.523.234
	8.924.137.904	5.711.303.111
Provisión para inversiones en títulos valores	(139.137)	-
	8.923.998.767	5.711.303.111

Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene operaciones “Overnight”; sin embargo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones “Overnight” que mantuvo por Bs.378.270.357 y Bs.217.709.987, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal (En US\$)	Valor nominal	Costo de adquisición (En Bs.)	Valor en libros
30 de junio de 2026				
En moneda extranjera:				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 5,375% y 5,50%, y con vencimientos en abril de 2027 y 2037	600	379.069	51.534	139.137 (1)
31 de diciembre de 2025				
En moneda extranjera:				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 5,375% y 5,50%, y con vencimientos en abril de 2027 y 2037	600	180.370	24.521	42.564 (1)

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.7.508 y Bs.3.048, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores para negociar.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los estados consolidados de resultados una ganancia por Bs.87.502 y Bs.24.225, respectivamente, en el rubro de otros ingresos operativos por el aumento del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 18). Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los estados consolidados de resultados una pérdida por Bs.60.610 y Bs.12.320, respectivamente, en el rubro de otros gastos operativos por la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar. (Nota 17)

Las inversiones en títulos valores para negociar al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se encuentran en custodia de Clearstream Banking Luxemburgo.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el importe en libros de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se ha diluido hasta cero debido al proceso de la “Nueva Expresión Monetaria”, y se encuentran en custodia como se detallan a continuación:

Ente custodio	Título valor
	Participación en las sociedades de garantías recíprocas:
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento

El detalle de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Valor nominal (En US\$)	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros (En Bs.)	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:					
Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América, con vencimiento en febrero de 2026 y rendimiento anual del 3,77%	5.000.000	1.503.087.364	1.489.240.171	1.497.737.313	1.497.681.089 (1)

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por la amortización del descuento de la Letra del Tesoro de los Estados Unidos de América por Bs.36.096.461 y Bs.20.211.252, respectivamente, registrados en la cuenta de otros ingresos operativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 18)

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, el Banco realizó operaciones de compra y venta de estos títulos valores y se reconocieron gastos netos en los estados consolidados de resultados por Bs.6.783.343.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre de 2025 se encuentran en custodia de Clearstream Banking Luxemburgo.

Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle de las inversiones de disponibilidad restringida es el siguiente:

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros (En Bs.)	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor en libros
En moneda nacional:						
Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal, correspondiente a garantías de transacciones de cajeros automáticos y pago móvil interbancario	-	-	- (1)	41.102.908	41.102.908	41.102.908 (1)
Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal, correspondiente a Fondo Social para Contingencias (Nota 20)	19.525.413	19.525.413	19.525.413 (1)	10.060.000	10.060.000	10.060.000 (1)
En moneda extranjera:						
Citizens Bank equivalente a US\$13.280.378 y US\$13.027.078, con tasa de interés anual del 3,52% y 3,64%, respectivamente, y vencimientos en diciembre de 2026, en ambos semestres.	8.377.654.525	8.377.654.525	8.377.654.525 -1	3.916.167.130	3.916.167.130	3.916.167.130 (1)
JP Morgan Chase NY por US\$833.863 y US\$818.958, con tasa de interés anual del 3,55% y 3,54%, respectivamente, y vencimientos en diciembre de 2026, en ambos semestres.	526.818.829	526.818.829	526.818.829 (1)	246.193.196	246.193.196	246.193.196 (1)
	8.904.473.354	8.904.473.354	8.904.473.354	4.162.360.326	4.162.360.326	4.162.360.326
	8.923.998.767	8.923.998.767	8.923.998.767	4.213.523.234	4.213.523.234	4.213.523.234

(1) Valor de mercado es el equivalente al valor nominal.

Con base en lo establecido en la Resolución N°18-12-01, emitida por el BCV, publicada en la Gaceta Oficial N°41.547, del 17 de diciembre de 2018 contentiva de “Normas generales sobre los sistemas de pago y proveedores No Bancarios de Sistemas de Pago que operan en el país”, se debe mantener un Fondo de Reserva y Garantía de Transacciones de cajeros automáticos y Pago Móvil Interbancario; sin embargo, el BCV el 20 de octubre de 2025 mediante comunicación N°VON-UNAMEF-041, le informó a Corporación Suiche 7B, C.A. la desaplicación temporal de las obligaciones inherentes a la constitución y mantenimiento de dicho Fondo previsto en el literal f) del Artículo N°6 y en los Artículos N°10 al N°14 de la Resolución N°18-12-01 antes descrita, así como el reembolso de los recursos respectivos a cada institución bancaria.

En consecuencia, el depósito restringido que mantenía el Banco para cubrir dicho Fondo en el Fideicomiso de Mercantil, C.A. Banco Universal a favor de la Corporación Suiche 7B, C.A. fue devuelto en su totalidad durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs.21.529.394 y Bs.27.343.947, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene un Fideicomiso en Mercantil, C.A. Banco Universal, asociado con la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen dichos importes en la cuenta de reservas por otras disposiciones, en el rubro de patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11, de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia, (Nota 20). Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Bs.19.525.413 y Bs.10.060.000 por este concepto y en los semestres finalizados en esas fechas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.5.965.413 y Bs.2.644.084, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca MasterCard, este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene US\$13.260.378 (equivalentes a Bs.8.377.654.525) y US\$13.027.078 (equivalentes a Bs.3.916.167.130), respectivamente, por este concepto. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.112.844.565 y Bs.51.363.995, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa Internacional Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, como garantía de las operaciones colaterales. La constitución de este depósito fue autorizada por la Superintendencia, mediante el Oficio N°SIB-IL-GIBPV-GIBPV5-07499, del 16 de marzo de 2016. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene US\$833.863 (equivalentes a Bs.526.818.829) y US\$818.958 (equivalentes a Bs.246.193.196), respectivamente, por este concepto. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.7.184.002 y Bs.3.371.486, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados consolidados de resultados.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Ente custodio/emisor	Título valor
Fideicomiso Mercantil, C.A., Banco Universal	Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras. Fondos restringidos entregados como garantías de transacciones transacciones de cajeros automáticos y pago móvil Interbancario a Corporación Suiche 7B.
Banco Central de Venezuela (1)	Bonos de la deuda pública nacional. Certificado de participación Desmaterializado Simón Bolívar. Certificado de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
JP Morgan Chase NY	Fondos restringidos por constitución, seguimiento y uso de garantías en Visa.
Citizens Bank	Fondos restringidos por constitución, seguimiento y uso de garantías en Mastercard.

(1) El importe en libros de estas inversiones se ha diluido hasta cero debido al proceso de la “Nueva Expresión Monetaria”.

Provisión para Inversiones en Títulos Valores

	30 de junio de 2026 (En Bs.)
Saldos al comienzo del semestre	-
Constitución de provisión para inversión en títulos valores para negociar (Nota 17)	103.778
Incremento del valor en bolívars de la provisión mantenida en moneda extranjera por el Banco	35.359
Saldos al final del semestre	139.137

El detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	Inversiones para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor en libros	Valor razonable de mercado (En Bs.)	Valor en libros	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2026						
Hasta seis meses/sin vencimiento	-	-	-	-	8.923.998.767	8.923.998.767
Entre seis meses y un año	34.362	92.745	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	17.172	46.392	-	-	-	-
	51.534	139.137	-	-	8.923.998.767	8.923.998.767
31 de diciembre de 2025						
Hasta seis meses/sin vencimiento	-	-	1.497.737.313	1.497.681.089	51.162.908	51.162.908
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	4.162.360.326	4.162.360.326
De uno a cinco años	16.350	28.474	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	8.171	14.090	-	-	-	-
	24.521	42.564	1.497.737.313	1.497.681.089	4.213.523.234	4.213.523.234

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

	%	Para negociar	Mantenidas hasta su vencimiento	De disponibilidad restringida (En Bs.)	Total
30 de junio de 2026					
Instituciones financieras en el exterior	99,78	-	-	8.904.473.354	8.904.473.354
Instituciones financieras del país	0,22	-	-	19.525.413	19.525.413
República Bolivariana de Venezuela	0	139.137	-	139.137	139.137
	100	139.137	-	8.923.998.767	8.924.137.904
31 de diciembre de 2025					
Instituciones financieras en el exterior	72,88	-	-	4.162.360.326	4.162.360.326
Gobierno de los Estados Unidos de América	26,22	-	1.497.737.313	1.497.737.313	1.497.737.313
Instituciones financieras del país	0,9	-	-	51.162.908	51.162.908
República Bolivariana de Venezuela	0	42.564	-	42.564	42.564
	100	42.564	1.497.737.313	4.213.523.234	5.711.303.111

Trámites realizados para el Traspaso a Custodia del BCV de los Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N°51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV o en una Caja de Valores, conforme a la normativa establecida por la SUNAVAL. En varias circulares emitidas por el BCV durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV).

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco firmó un contrato de custodia con un ente del exterior y el BCV, relacionado con el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias a terceros, fideicomisos y garantías en moneda extranjera. Posteriormente, el 6 de abril de 2015, el Banco consignó el mencionado contrato ante la Superintendencia.

El 4 de junio y 5 de agosto de 2015, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPN1-18415 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25199, respectivamente, la Superintendencia informó que una vez concluido dicho proceso, debería notificarle la transferencia de los mencionados títulos, con el fin de ajustarse al Artículo N°51 de dicha Ley. El 8 de diciembre de 2017, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, la Superintendencia le informó al Banco que debería remitir trimestralmente la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de dicha Ley.

El 6 de mayo de 2020, 17 de diciembre, 27 de agosto y 21 de marzo de 2019, mediante los Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02647, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14205, N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09545 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, respectivamente, la Superintendencia le informó al Banco que tomó nota sobre sus gestiones realizadas ante el BCV para el traspaso de la custodia de las inversiones en títulos valores registrada en la cartera propia, fideicomiso y de terceros que se mantienen en custodia; y que debería continuar con la remisión de evidencia trimestralmente de la documentación donde consignen las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento con el Artículo N°51 de dicha Ley, tal y como se instruyó en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, del 8 de diciembre de 2017, emitido por la Superintendencia, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco al 31 de diciembre de 2016.

El 15 de septiembre de 2023, el Banco envió comunicación S/N al BCV, en la cual informa que se mantiene a la espera de las instrucciones por parte del BCV para la transferencia de custodia en moneda extranjera.

El 17 de noviembre de 2023, el Banco recibió por parte del BCV la comunicación N°VOI-GARI-DLO-032, en la cual instan al Banco a contactar directamente a la CVV para coordinar los detalles del traspaso de dichos valores.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 12 de junio de 2024 realizó la solicitud a CVV para el traspaso de los mencionados valores, para lo cual este organismo respondió que las operaciones de depósito y retiro (de valores) en Clearstream Banking Luxemburgo, no tienen tiempo determinado para hacer efectivas dichas transacciones, por cuanto la CVV, no podía garantizar la fecha de cumplimiento de tales operaciones.

El 24 de septiembre y 19 de diciembre de 2024, mediante Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06157 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08984, respectivamente, la Superintendencia exhortó al Banco a continuar con el proceso de solicitud de transferencia de la custodia ante la CVV.

En fecha 15 de julio de 2025 en comunicación S/N el Banco informó a la Superintendencia el estatus del traspaso de custodia de las inversiones en títulos valores registradas en cartera propia, fideicomisos y terceros, con el fin de dar cumplimiento al Artículo N°51 de dicha Ley e indicando que US\$149.100 corresponde a títulos valores emitidos o avalados por la Nación, los cuales en su mayoría se encuentran vencidos y corresponden a la cartera propia, y se mantendrán en custodia de Clearstream Banking Luxemburgo por decisión estratégica del Banco.

El 12 de septiembre de 2025, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06991, la Superintendencia comunicó al Banco la falta de confirmación por parte de los custodios de los títulos valores antes descritos, con base en las certificaciones definidas en el Capítulo IV del Manual de Contabilidad. Además, da respuesta a la comunicación S/N enviada por el Banco el 15 de julio de 2025, destacando que, en vista de la falta de confirmación sobre la tenencia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación correspondiente a la cartera propia del Banco, deben establecer una provisión de dichos saldos. Finalmente, la Superintendencia comunicó al Banco que fue verificada la finalización del traspaso de los títulos emitidos o avalados por la Nación o empresas del estado, correspondientes a terceros a la CVV, mediante la respectiva confirmación de saldos. Adicionalmente, la Superintendencia indicó en dicho Oficio que no se ha informado el estatus del proceso de traspaso de la cartera propia de la Sucursal que se mantiene en Clearstream Banking Luxemburgo, con base en lo instruido en oficios previos.

Al respecto, el Banco envió comunicación S/N de fecha 29 de septiembre de 2025 y recibido el 30 de septiembre de 2025, en la cual informan que el Banco, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI del Manual de Contabilidad, envió las confirmaciones al custodio dentro de los quince días hábiles al cierre del primer semestre 2025; sin embargo, el custodio notificó el cambio de su procedimiento de confirmación, el cual ahora se efectúa a través de su plataforma, por lo que el procedimiento anterior donde se enviaba una carta de confirmación no está vigente. Asimismo, el Banco notificó que mantienen provisionados los títulos valores vencidos denominados Global 2025 y Global 2020 en el rubro de otros activos (Nota 10), mientras que los bonos PDVSA 2027 y 2037 se mantienen vigentes. Adicionalmente, el Banco envió imagen de la pantalla del sistema donde se evidencia la posición mantenida tanto en el Banco como en la Sucursal con los detalles de estas inversiones y además comunicó a la Superintendencia que, el título de la Sucursal al ser un título valor emitido por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, considera que no cumple con la condición para ser traspasado al BCV o a la CVV.

Posteriormente, la Superintendencia emitió respuesta a dicha comunicación, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-BIBPV6-09455 de fecha 28 de noviembre de 2025 y recibido el 2 de diciembre de 2025, indicando que el Banco debe realizar la certificación de los custodios de acuerdo con lo establecido en los modelos de cartas de confirmación previstos en el Capítulo VI del Manual de Contabilidad, de lo contrario deberá realizar el cambio del agente custodio que satisfaga las exigencias de la legislación vigente. Adicionalmente, la Superintendencia solicita ratificar el establecimiento de provisiones para la posición estratégica en Clearstream Banking Luxemburgo, visto que no hay evidencia de la consignación de la carta de custodia. Por otra parte, la Superintendencia ratifica la omisión por parte del Banco de lo establecido en el Artículo N°51 de dicha Ley sobre el proceso de traspaso de la cartera propia de la Sucursal en el exterior a la CVV.

El 18 de febrero de 2026 el Banco envió comunicación S/N a la Superintendencia, en la cual informó que ha realizado las gestiones pertinentes ante el custodio a los fines de obtener la referida confirmación; sin embargo, el custodio respondió formalmente que la confirmación se efectúa exclusivamente a través de su plataforma electrónica. Adicio-

nalmente, el Banco le indicó a la Superintendencia que los títulos valores vencidos denominados Global 2025 y Global 2020, así como los bonos PDVSA 2027 y 2037, y la Letra del Tesoro de los Estados Unidos de América mantenida por la Sucursal en el exterior, corresponden a posiciones propias y no derivan de operaciones de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°5 de dicha Ley. Además, el Banco considera que debido a que no se evidencian supuestos de deterioro de los bonos PDVSA 2027 y 2037 no resulta procedente la constitución de provisiones por riesgos de pérdida, ni afectación de los flujos esperados.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01614 de fecha 25 de marzo de 2026, recibido en esa misma fecha, la Superintendencia reiteró que, al no haberse recibido la certificación del custodio conforme al Modelo de Carta de Confirmación N°1 "Certificación de Custodios" previsto en el Manual de Contabilidad, correspondía reconocer la provisión de los instrumentos mantenidos en custodia de Clearstream Banking Luxemburgo. Asimismo, ratificó que la Letra del Tesoro de los Estados Unidos de América con un valor nominal de US\$5.000.000 mantenida por la Sucursal en el Exterior no estaba exenta del cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, requiriendo el cambio del agente custodio o, en su defecto, el reconocimiento de la provisión correspondiente.

En respuesta a dicho Oficio, mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2026, el Banco informó a la Superintendencia la constitución de la provisión correspondiente a los Bonos PDVSA 2027 y 2037 con base a su valor contable al 31 de marzo de 2026 y que, además, realizaría la venta de la Letra del Tesoro de los Estados Unidos de América mantenida por la Sucursal en el Exterior en abril de 2026, mientras adelantaba las gestiones orientadas a facilitar la recepción de las confirmaciones emitidas por el custodio.

Adicionalmente, con base en lo instruido en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, del 21 de marzo de 2019, emitido por la Superintendencia, el Banco envió trimestralmente a la Superintendencia la documentación donde constaba las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N°51 de dicha Ley; específicamente para el semestre finalizado el 30 de junio de 2026 se enviaron las comunicaciones S/N el 7 de abril y 14 de julio de 2026 (en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, el 10 de septiembre de 2025 y 16 de enero de 2026).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, por cuenta de terceros, fideicomisos y garantías, por un valor nominal de US\$58.776.823 y US\$58.835.823, respectivamente (equivalentes a Bs.37.134.079.365 y Bs.17.687.076.417, respectivamente) depositados en custodia de la CVV. (Nota 19)

5. Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	353.828.546.996	143.353.381.841
Servicios comunales, sociales y personales	11.970.711.664	4.838.679.069
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	7.996.691.404	2.731.519.808
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.623.597.497	1.909.251.181
Tarjetas de crédito	4.812.565.844	1.122.832.980
Agrícola	4.500.864.206	853.045.523
Construcción	2.107.046.754	640.436.600
Explotación de minas e hidrocarburos	660.243.250	226.688.573
	391.500.267.615	155.675.835.575
Provisión para cartera de créditos	(10.098.814.858)	(3.549.159.771)
	381.401.452.757	152.126.675.804
Por tipo de garantía:		
Fianzas	177.049.254.477	68.926.043.661
Sin garantías	172.351.320.768	71.147.456.060
Reserva de dominio sobre vehículos y otro tipo de garantía	32.245.566.541	10.854.405.715
Aval	3.169.181.232	2.053.250.066
Garantía hipotecaria inmobiliaria	3.134.531.495	1.234.538.992
Prendaria	2.154.596.092	438.008.187
Garantía de instituciones financieras	947.671.483	580.191.720
Garantía hipotecaria mobiliaria	448.145.527	51.138.457
Garantía de títulos valores	-	390.802.717
	391.500.267.615	155.675.835.575
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	8.899.784.344	3.490.178.311
De 31 a 60 días	12.058.218.231	4.429.660.879
De 61 a 90 días	16.077.153.889	7.767.980.993
De 91 a 180 días	90.083.751.811	22.370.091.950
De 181 a 360 días	196.115.731.206	94.383.839.592
Mayores a 360 días	68.265.628.134	23.234.083.850
	391.500.267.615	155.675.835.575
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales (UVC)	365.064.536.502	146.300.284.106
Microcréditos (UVC)	13.469.111.496	5.455.919.895
Tarjetas de crédito	4.812.565.844	1.122.832.980
Cartera Única Productiva Nacional (UVC)	4.500.864.206	853.045.523
Créditos a directores y empleados	2.664.568.815	971.187.471
Créditos a plazo fijo	947.671.483	970.994.437
Créditos otorgados al sector desarrollado por la mujer (UVC)	37.793.807	917.763
Créditos en cuotas	2.911.351	510.106
Créditos en cuenta corriente	244.111	143.294
	391.500.267.615	155.675.835.575

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los créditos a plazo fijo corresponden a créditos otorgados por la Sucursal en el Exterior por US\$1.500.000 y US\$3.230.000, respectivamente (equivalentes a Bs.947.671.483 y Bs.970.994.437, respectivamente), los cuales devengan un interés anual del 10% al 30 de junio de 2026 (entre el 8% y 10% al 31 de diciembre de 2025).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 en los estados consolidados de resultados, la Sucursal en el Exterior registró como ingresos por cartera de créditos US\$54.400 y US\$72.070, respectivamente (equivalentes a Bs.23.608.092 y Bs.16.855.493, respectivamente).

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	3.549.159.771	1.132.781.801
Aumentos:		
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros (Nota 20)	4.770.640.294	1.567.365.027
Provisión constituida con cargo a patrimonio créditos UVC (Nota 20)	2.049.738.488	1.148.717.601
	6.820.378.782	2.716.082.628
Disminuciones:		
Castigos aplicados (Nota 20)	(289.373.311)	(304.311.980)
Otros:		
Reclasificaciones permitidas (Nota 20)	(69.402)	(222.138)
Incremento del valor en bolívers de la provisión mantenida en moneda extranjera por la Sucursal en el Exterior (Nota 20)	18.719.018	4.385.184
Saldos al final del semestre	10.098.814.858	3.549.159.771

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos por Bs.5.324.223.601 y Bs.1.711.317.554, respectivamente (que incluyen US\$32.300, en ambos semestres, equivalentes a Bs.20.406.527 y Bs.9.709.944, respectivamente, de la Sucursal en el Exterior), que cubre el porcentaje mínimo requerido de 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.2.944.466.934 y Bs.1.167.586.335, respectivamente (que incluyen US\$24.225, en ambos semestres, equivalentes a Bs.15.304.894 y Bs.7.282.459, respectivamente, de la Sucursal en el Exterior), que cubre el porcentaje mínimo requerido de 0,75% de la cartera de créditos bruta.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión específica para la cartera de créditos por Bs.1.830.124.323 y Bs.670.255.882, respectivamente, representada por la evaluación de riesgo individual de cada uno de los deudores.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs.805.478.942 y Bs.188.510.333, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,2057% y 0,1211% de la

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no ha alcanzado los porcentajes mínimos requeridos

[illegible]

- (a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2026.
- (b) Información tomada de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2026.
- (c) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025.
- (d) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 que, para los efectos de este informe consolidado, el estado de resultados se presenta desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- (e) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024.

(f) Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar los estados financieros de sus filiales y afiliadas, a las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-328035, de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial sobre la porción de las utilidades de cada filial o afiliada.

(g) Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Corporación Suiche 7B, C.A. decretó y pagó dividendos sobre las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del 2025 de Bs.428.026.811 (equivalentes a US\$817.160), por lo que el Banco reconoció en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados consolidados de resultados Bs.270.436.367 (Nota 18) y regularizó la participación patrimonial por 157.590.443. Adicionalmente, por este concepto, en los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco liberó Bs.78.795.221 y Bs.35.878.557, respectivamente, del superávit restringido por participación patrimonial. (Nota 20)

(h) Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Caja Venezolana de Valores, S.A. decretó y pagó dividendos sobre las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del 2025 de Bs.16.258.941, por lo que el Banco reconoció en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados consolidados de resultados Bs.158.941 (Nota 18) y regularizó la participación patrimonial por Bs.16.100.000. Adicionalmente, por este concepto, en los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco liberó Bs.8.050.000 y Bs.2.670.272, respectivamente, del superávit restringido por participación patrimonial, respectivamente. (Nota 20)

(i) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las acciones de SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication SCRL) por US\$9.804, se registran al costo de adquisición. SWIFT es una asociación sin fines de lucro y sus usuarios (bancos y/o instituciones financieras (BIC) o clientes VIP (BEI), son sus dueños). El Banco es miembro activo y, por consiguiente, participa en la sociedad con un número determinado de acciones. La asignación de estas acciones va en función de los servicios que utilice cada institución en dicha red, esto de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°10 de los Estatutos de SWIFT.

(j) Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, el Banco realizó aportes patrimoniales por Bs.3.160.780.662, a Inversiones Platco, C.A. para la compra de puntos de venta.

(k) Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, BBVA Seguros, C.A. decretó y pagó dividendos sobre las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos del 2022 al 2024 de Bs.197.785.922, por lo que el Banco reconoció en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados consolidados de resultados Bs.132.437.007 (Nota 18) y regularizó la participación patrimonial por Bs.65.348.915. Adicionalmente, por este concepto, en el semestre finalizado al 30 de junio de 2026, el Banco liberó Bs.32.676.534 del superávit restringido por participación patrimonial. (Nota 20)

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Banco realizó un aporte en efectivo de Bs.189.355.864, para el aumento de capital social de acuerdo con lo aprobado en fecha 20 de noviembre de 2025 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BBVA Seguros, C.A. en donde se aprobó aumentar el capital social de Bs.24.003.000 hasta la cantidad de Bs.213.360.000 aumentando el valor nominal de cada acción de Bs.9 hasta Bs.80 por cada acción, mediante el aporte en efectivo con recursos propios de cada accionista.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, el Banco realizó un aporte en efectivo de Bs.5.712.745, para el aumento de capital social de acuerdo con lo aprobado en fecha 27 de marzo de 2026 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. en donde se aprobó aumentar el capital social de Bs.4.500.000 hasta la cantidad de Bs.19.170.000, aumentando el valor nominal de cada acción de Bs.45.000 hasta Bs.191.700 por cada acción, mediante el aporte en efectivo con recursos propios del accionista y capitalización de las Utilidades No Distribuidas por Bs.8.957.255.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Banco recibió anticipos de dividendos de Caja Venezolana de Valores, S.A. por Bs.9.526.230, los cuales se mantenían en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, estos anticipos de dividendos fueron reconocidos en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados consolidados de resultados. (Nota 18)

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas en los estados consolidados de resultados por Bs.1.198.886.623 y Bs.353.496.757, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos (Nota 18).

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y los estados de resultados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 de las filiales y afiliadas antes descritas, comenzando por BBVA Seguros, C.A., de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Activos:		
Bienes aptos para la representación de las reservas técnicas	142.470.540	65.176.909
Garantía de la nación	21.336.000	21.336.000
Bienes no aptos para la representación de las reservas técnicas	8.139.749.200	3.899.919.470
Activos depreciables y amortizables, neto	40.839.159	16.878.425
Otros	<u>117.061.452</u>	<u>48.200.384</u>
Total de activos	<u>8.461.456.351</u>	<u>4.051.511.188</u>
Pasivos:		
Reservas técnicas	124.913.496	58.255.834
Obligaciones por pagar	128.185.169	63.467.131
Reservas de previsión	9.249.375	3.207.802.471
Otros	<u>74.033.365</u>	<u>42.135.383</u>
Total de pasivos	336.381.405	3.371.660.819
Patrimonio	<u>8.125.074.946</u>	<u>679.850.369</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>8.461.456.351</u>	<u>4.051.511.188</u>
Semestres finalizados el		
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Ingresos:		
Operaciones de seguros de personas	406.039.116	146.834.672
Gestión general de la empresa	7.603.570.856	298.949.024
Operaciones de reaseguro aceptado	<u>1.665.285</u>	<u>50.110</u>
Total ingresos	<u>8.011.275.257</u>	<u>445.833.806</u>
Egresos:		
Operaciones de seguros de personas	(193.487.939)	(63.217.523)
Gestión general de la empresa	<u>(376.708.933)</u>	<u>(121.235.483)</u>
Total egresos	<u>(570.196.872)</u>	<u>(184.453.006)</u>
Total ingresos, neto	<u>7.441.078.385</u>	<u>261.380.800</u>

Provincial Casa de Bolsa, C.A., de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	394.517.578	179.660.262
Portafolio de inversión	1.838.787.511	800.789.141
Intereses y comisiones por cobrar	34.697.409	9.125.328
Inversiones permanentes en acciones	320	320
Otros activos	<u>504.508</u>	<u>522.022</u>
Total activos	<u>2.268.507.326</u>	<u>990.097.073</u>
Pasivos:		
Otros pasivos	<u>550.410.216</u>	<u>261.224.067</u>
Total pasivos	550.410.216	261.224.067
Patrimonio	<u>1.718.097.110</u>	<u>728.873.006</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.268.507.326</u>	<u>990.097.073</u>

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Ingresos financieros	28.465.611	12.655.981
Otros ingresos y (gastos) operativos, neto	12.534.931	(460.124)
Gastos generales y administrativos	(5.012.592)	(3.630.653)
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(14.415.512)</u>	<u>(3.423.173)</u>
Total ingresos, neto	<u>21.572.438</u>	<u>5.142.031</u>

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.; de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	9.815.501	8.631.889
Portafolio de inversión	790.751.933	363.812.259
Intereses y comisiones por cobrar	8.673.690	4.666.140
Inversiones permanentes en acciones	320	320
Otros activos	<u>1.408.220</u>	<u>606.586</u>
Total activos	<u>810.649.664</u>	<u>377.717.194</u>
Pasivos:		
Pasivos administrativos	170.170	270.000
Otros pasivos	10.836.802	6.167.228
Total pasivos	11.006.972	6.437.228
Patrimonio	<u>799.642.692</u>	<u>371.279.966</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>810.649.664</u>	<u>377.717.194</u>

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Ingresos financieros	10.423.704	4.402.010
Otros ingresos, neto	15.700.044	6.653.766
Gastos generales y administrativos	(3.673.964)	(1.315.382)
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(8.984.831)</u>	<u>(3.895.324)</u>
Total ingresos, neto	<u>13.464.953</u>	<u>5.845.070</u>

Inversiones Platco, C.A., de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Activos:		
Efectivo	1.220.838.089	359.659.127
Cuentas por cobrar	513.717.847	826.305.362
Inventario de puntos de venta	3.926.654.928	59.970.789
Equipos	1.832.266.392	727.532.193
Otros activos	<u>3.223.293.468</u>	<u>197.054.170</u>
Total activos	<u>10.716.770.724</u>	<u>2.170.521.641</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	431.047.141	191.897.697
Otros pasivos	<u>1.332.086.185</u>	<u>509.316.158</u>
Total pasivos	1.763.133.326	701.213.855
Patrimonio	<u>8.953.637.398</u>	<u>1.469.307.786</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>10.716.770.724</u>	<u>2.170.521.641</u>

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Ingresos por servicios	4.797.247.100	1.703.932.853
Gastos operativos	(3.008.715.499)	(1.201.565.682)
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(625.763.313)</u>	<u>(178.683.061)</u>
Total ingresos, neto	<u>1.162.768.288</u>	<u>323.684.110</u>

Caja Venezolana de Valores, S.A. y Corporación Suiche 7B, C.A., de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela y normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente:

	31 de diciembre de 2025	
	Caja Venezolana de Valores, S.A.	Corporación Suiche 7B, C.A.
	(En Bs.)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.301.515.684	2.416.513.741
Cuentas por cobrar	53.236.426	630.183.170
Impuestos por recuperar	8.639.799	165.402.689
Gastos pagados por anticipado	4.463.376	301.595.056
Inversiones en títulos valores	2.641.643.574	104.609.296
Activo fijo, neto	3.032.372	814.306.721
Otros activos	<u>10.548.027</u>	<u>128.747.503</u>
Total activos	<u>9.023.079.258</u>	<u>4.561.358.176</u>
Pasivos:		
Intereses y dividendos por pagar	7.052.867.708	-
Impuesto sobre la renta por pagar	82.731.337	787.603.118
Gastos acumulados por pagar	14.638.009	302.514.098
Otros pasivos y contingencias	<u>46.772.855</u>	<u>527.846.138</u>
Total pasivos	7.197.009.909	1.617.963.354
Patrimonio	<u>1.826.069.349</u>	<u>2.943.394.822</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>9.023.079.258</u>	<u>4.561.358.176</u>

	Año finalizado el	
	31 de diciembre de 2025	
	(En Bs.)	
Ingresos	436.588.611	5.757.547.721
Otros gastos, neto	(161.490.309)	(1.784.711.984)
Gastos de impuesto sobre la renta	<u>(77.577.933)</u>	<u>(1.291.151.122)</u>
Total ingresos, neto	<u>197.520.369</u>	<u>2.681.684.615</u>

Inversión en la Sucursal en el Exterior

A continuación, se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior, examinados por contadores públicos independientes, incluidos en los estados financieros consolidados del Banco:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	10.925.786	6.902.703.600	4.125.937	1.240.328.739
Inversiones títulos valores	-	-	4.982.203	1.497.737.313
Cartera de créditos, neta	1.443.475	911.960.062	3.173.475	954.002.034
Intereses y comisiones por cobrar	113.317	71.591.444	44.136	13.268.013
Otros activos	7.610	4.808.101	-	-
	<u>12.490.188</u>	<u>7.891.063.207</u>	<u>12.325.751</u>	<u>3.705.336.099</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	4.642	2.932.867	4.642	1.395.532
Acumulaciones y otros pasivos	3.393.417	2.143.895.962	3.327.753	1.000.380.619
	<u>3.398.059</u>	<u>2.146.828.829</u>	<u>3.332.395</u>	<u>1.001.776.151</u>
Patrimonio:				
Capital social asignado	1.000.000	631.780.989	1.000.000	300.617.473
Ajustes al patrimonio	(121.103)	(76.510.226)	(121.084)	(36.399.966)
Resultados acumulados	8.213.232	5.188.963.615	8.114.440	2.439.342.441
	<u>9.092.129</u>	<u>5.744.234.378</u>	<u>8.993.356</u>	<u>2.703.559.948</u>
	<u>12.490.188</u>	<u>7.891.063.207</u>	<u>12.325.751</u>	<u>3.705.336.099</u>

	Semestres finalizados el		31 de diciembre de 2025	
	30 de junio de 2026		US\$	Bs.
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Ingresos financieros	83.454	38.450.776	120.761	25.998.746
Gastos por incoobrabilidad de activos financieros	-	-	(34.650)	(10.246.499)
Otros ingresos operativos	158.966	75.878.764	106.514	21.378.744
Otros gastos operativos	(91.017)	(50.005.179)	(7.687)	(1.559.026)
Gastos de transformación	(40.740)	(19.866.015)	(41.983)	(8.562.965)
Ingresos operativos varios	-	-	8.224	2.472.065
Gastos operativos varios	-	-	-1	(179)
Ingresos extraordinarios	63	29.999	-	-
Gastos de impuesto sobre la renta	(11.934)	(4.798.467)	(7.369)	(5.937)
Total ingresos, neto	<u>98.792</u>	<u>39.689.878</u>	<u>143.809</u>	<u>29.474.949</u>

Trámites realizados para la Desincorporación de las Acciones mantenidas en las Empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2013, a través de diversos oficios, la Superintendencia indicó que el Banco mantenía inversiones en títulos valores distintas a las señaladas en el Artículo N°5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como inversiones en acciones en las empresas descritas en el Artículo N°97, Numeral 9, de la mencionada Ley, por lo que debía desincorporarlas en los plazos establecidos. En función de lo expuesto anteriormente, mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-12763, del 10 de mayo de 2012, la Superintendencia señaló que el Banco podría mantener las inversiones en las sociedades mercantiles distintas a las inversiones en acciones mantenidas en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. Posteriormente, el Banco manifestó a la Superintendencia, a través de diversos comunicados, las propuestas de desincorporación de estas filiales. Durante el año 2016, mediante diferentes oficios, la Superintendencia otorgó prórroga para actualizar la información requerida y proceder al proceso de desincorporación.

En comunicación enviada a la Superintendencia del 11 de julio de 2019, el Banco informó sobre los trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.; asimismo, solicitó un plazo adicional de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-0654, del 10 de junio de 2019, que a los fines prácticos, constituye respuesta de prórrogas otorgadas por la Superintendencia.

El 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675, le informó al Banco que una vez se obtuvo el pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) sobre la aprobación de la operación de venta de las acciones que posee en las empresas BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de ajustarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, le será comunicado. Asimismo, le solicitó que el contenido de dicho Oficio sea comunicado al Consejo de Administración del Banco.

El 9 de enero de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia aclaratoria del Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675, del 3 de diciembre de 2019, entendiendo que no hace falta continuar solicitando prórrogas adicionales cada seis meses, sino que el Banco debía esperar por la comunicación expresa de parte de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, para activar los distintos órganos de gobierno corporativo tanto del Banco como de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de poder llevar a cabo todo el proceso de desincorporación de acciones.

El 9 de julio de 2020, el Banco ratificó su voluntad de cumplir con la ejecución del plan de desincorporación de acciones de BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., aprobados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente, siempre sujeto a recibir el pronunciamiento del OSFIN.

El 2 de noviembre de 2020, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, le informó al Banco que una vez evaluado el contenido de la información emitida el 9 de julio de 2020, no considera viable la operación de venta de las acciones de BBVA Seguros, C.A. ni de Provincial Casa de Bolsa, C.A. a las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), BBVA América, S.L. y BBVA Bancomer, por cuanto la aludida transacción se traduce en un incumplimiento a lo establecido en el Artículo N°7, de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional en concordancia con los Artículos N°37 y N°97 numeral 9 de la Ley antes identificada, relativos a la prohibición de conformar grupos financieros; adicionalmente, le instruyó al Banco desincorporar las citadas acciones, en un plazo que no exceda del 31 de marzo de 2021; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar; así como, remitir un informe sobre las gestiones efectuadas por el Banco para la referida desincorporación de acciones al 30 de noviembre de 2020, conjuntamente con la certificación emitida por sus auditores internos.

El 20 de noviembre de 2020, el Banco emitió comunicación solicitando a la Superintendencia la revisión de la decisión notificada mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, fundamentando las razones para ello, y solicitando la reconsideración de la decisión tomada.

El 7 de junio de 2021, la Superintendencia según Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04105, solicitó reorientar su planeamiento con relación a la instrucción girada en el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054, del 2 de noviembre de 2020, de tal manera que pueda argumentar el requerimiento a favor de la viabilidad legal de mantener su participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 16 de junio de 2021, el Banco emitió comunicación a la Superintendencia fundamentando la petición de mantener la participación accionaria en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

El 21 de diciembre de 2022, el Banco envió comunicación S/N donde se ratifica la petición de mantener la participación accionaria del Banco en BBVA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.

A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de respuesta de la Superintendencia y durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se recibieron oficios relacionados con los avances en relación con la separación de dichas filiales.

8. Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Bienes fuera de uso	43.936	43.935
Provisión y/o apartado para bienes fuera de uso	(42.745)	(39.618)
	<u>1.191</u>	<u>4.317</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los bienes fuera de uso corresponden, principalmente, a vehículos e inmuebles fuera de uso.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, la cuenta de gastos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados, incluyen principalmente Bs.3.130 por concepto de amortización de bienes realizables y Bs.87.289.132 por concepto de mantenimiento de los bienes realizables (Bs.7.568 y Bs.38.022.933 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, respectivamente).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de ingresos por bienes realizables, en los estados consolidados de resultados, corresponde a Bs.232.246.400 y Bs.5.431.034 producto

de la venta de locales y de un vehículo, respectivamente, los cuales se encontraban totalmente amortizados, y se presentaban en los bienes fuera de uso.

9. Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente:

	Notas	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte (En Bs.)	Obras en ejecución	Total
Costo:						
Saldos al 30 de junio de 2025		30.301.498	779.163.764	5.474.667	33.230.634	848.170.563
Adiciones		-	2.487.238.975	15.007.729	115.400.271	2.617.646.975
Reclasificaciones entre bienes de uso		15.094.328	-	-	(15.094.328)	-
Retiros y otros		(6)	(322.778)	-	-	(322.784)
Saldos al 31 de diciembre de 2025		45.395.820	3.266.079.961	20.482.396	133.536.577	3.465.494.754
Adiciones		-	1.254.284.786	75.619.762	37.665.876	1.367.570.424
Reclasificaciones entre bienes de uso		133.536.577	-	-	(133.536.577)	-
Retiros y otros		(4)	(186.626)	-	-	(186.630)
Saldos al 30 de junio de 2026		<u>178.932.393</u>	<u>4.520.178.121</u>	<u>96.102.158</u>	<u>37.665.876</u>	<u>4.832.878.548</u>
Depreciación acumulada:						
Saldos al 30 de junio de 2025		(3.958.727)	(198.283.520)	(730.712)	-	(202.972.959)
Depreciación reconocida en gasto	16	(1.862.884)	(141.122.703)	(815.375)	-	(143.800.962)
Retiros y otros		2	30.881	-	-	30.883
Saldos al 31 de diciembre de 2025		(5.821.609)	(339.375.342)	(1.546.087)	-	(346.743.038)
Depreciación reconocida en gasto	16	(6.719.085)	(379.415.3349)	(4.676.009)	-	(390.810.428)
Retiros y otros		1	33.048	-	-	33.049
Saldos al 30 de junio de 2026		<u>(12.540.693)</u>	<u>(718.757.628)</u>	<u>(6.222.098)</u>	-	<u>(737.520.417)</u>
Valor neto en libros:						
Saldos al 31 de diciembre de 2025		<u>39.574.211</u>	<u>2.926.704.619</u>	<u>18.936.309</u>	<u>133.536.577</u>	<u>3.118.751.716</u>
Saldos al 30 de junio de 2026		<u>166.391.700</u>	<u>3.801.420.493</u>	<u>89.880.062</u>	<u>37.665.876</u>	<u>4.095.358.131</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco presenta un importe en libros correspondiente a un terreno, el cual se ha diluido hasta cero debido al proceso de la "Nueva Expresión Monetaria".

El detalle de las adiciones de mobiliario y equipos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Equipos de seguridad	437.412.835	280.763.952
Maquinaria y equipos	396.338.887	237.212.212
Cajeros automáticos	217.837.649	78.936.811
Equipos de comunicaciones	166.472.516	34.401.250
Equipos informáticos	25.056.374	1.710.198.167
Mobiliario de oficina	<u>11.166.525</u>	<u>145.726.583</u>
	<u>1.254.284.786</u>	<u>2.487.230.975</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reclasificó de bienes de uso a bienes realizables, inmuebles correspondientes a la desincorporación de oficinas, cuyos cierres fueron debidamente aprobados por la Superintendencia. Adicionalmente, en los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta edificaciones e instalaciones mantiene capitalizaciones por Bs.133.536.577 y Bs.15.094.328, respectivamente, correspondientes a obras realizadas en el Centro Financiero Provincial y en la Red de Oficinas.

El 9 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08949, autorizó al Banco para que efectuase el registro contable por Bs.0,5 en el rubro de bienes de uso, correspondiente a la revaluación del Centro Financiero Provincial, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes. Estas cifras equivalen al total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco al 30 de junio de 2016 (Nota 20). A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°025.17, del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplicó la medida de revaluación de activos sobre la base de los aválus realizados por un perito valuador inscrito en el registro llevado por la Superintendencia.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038, del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó al Banco para efectuar el registro contable por Bs.0,5, en el rubro de bienes de uso, correspondientes a la segunda fase de la revaluación del activo, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes (Nota 20), de conformidad con lo establecido en la Resolución N°101.17 del 12 de septiembre de 2017 a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Gastos diferidos, neto:		
Licencias y plataformas tecnológicas	2.472.258.496	2.486.524.396
Gastos por "Nueva Expresión Monetaria"	1.187.159	1.187.159
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	261.487	261.487
Gastos por reconversión monetaria (Software)	69	69
Otros gastos diferidos	<u>3.563.118</u>	<u>3.563.118</u>
Total gastos diferidos	2.477.270.329	2.491.536.229
Amortización acumulada	(607.657.655)	(204.706.079)
Gastos diferidos, neto	1.869.612.674	2.286.830.150
Otros activos:		
Anticipos a proveedores	14.019.023.893	5.945.680.036
Partidas por aplicar	9.442.207.388	5.064.975.399
Impuestos pagados por anticipado	3.143.744.902	1.537.009.560
Otros gastos pagados por anticipado	2.232.086.702	1.170.144.105
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	1.431.494.130	674.408.173
Cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago	441.659.718	341.486.893
Existencia de papelería y efectos varios	392.042.125	40.175.668
Anticipos de sueldo y viáticos	71.721.877	15.736.304
Rendimientos por cobrar inversiones en títulos valores vencidos	46.523.562	22.132.210
Títulos valores vencidos	5.644.704	2.685.894
Otros	<u>328.574.253</u>	<u>94.008.987</u>
Total otros activos	33.424.335.928	17.195.273.379
Provisión para otros activos	(65.411.641)	(26.630.240)
Total otros activos, neto	<u>33.358.924.287</u>	<u>17.168.643.139</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas de anticipos a proveedores corresponden a anticipos otorgados para la adquisición de licencias, adquisición de cajeros automáticos incluyendo sus costos de licencias, adquisición de máquinas contadoras, adquisición de tarjetas de débito, software, artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento, insumos tecnológicos, y transporte de efectivo y otros, en proceso de recepción del servicio y regularización del pago, entre otros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas de otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs.1.537.797.539 y Bs.1.068.694.202, respectivamente, por la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias anuales; así como Bs.219.991.182 y Bs.59.294.637, respectivamente, por concepto de primas de seguros pagadas por anticipado.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar por compensación de operaciones de medios de pago fueron regularizadas los primeros días de julio y enero de 2026, respectivamente.

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Operaciones en tránsito por procesos de cámara de compensación crédito inmediato	8.689.501.627	2.431.225.378
Otras operaciones en tránsito	<u>752.705.761</u>	<u>2.633.750.021</u>
	<u>9.442.207.388</u>	<u>5.064.975.399</u>

Al 30 de junio de 2026, las otras operaciones en tránsito corresponden principalmente a consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos del Banco. Al 31 de diciembre de 2025, incluyen principalmente operaciones por cobrar a Corporación Suiche 7B, C.A., las cuales fueron regularizadas los primeros días de enero de 2026.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las operaciones en tránsito por los procesos de cámara de compensación crédito inmediato corresponden a transferencias pendientes de compensación, los cuales fueron regularizados los primeros días de julio y enero de 2026, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de impuestos pagados por anticipo incluye, principalmente, Bs.3.108.428.658 y Bs.1.535.543.752, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipo, según lo establecido en la Gaceta Oficial N°6.396, del 21 de agosto de 2018, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Bs.417.217.475 y Bs.128.382.474, respectivamente, como gastos generales y administrativos en los estados consolidados de resultados por concepto de amortización de gastos diferidos. (Nota 16)

El movimiento en la provisión para otros activos es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	26.630.240	9.994.399
Incremento del valor en bolívares de la provisión mantenida en moneda extranjera por el Banco	27.341.812	15.906.461
Constitución de provisión de otros activos (Nota 17)	16.812.337	3.022.899
Constitución de provisión para inversión en títulos valores vencidos (Nota 17)	8.351	3.948
Desincorporación de partidas irre recuperables	(5.381.099)	(2.297.467)
Saldos al final del semestre	65.411.641	26.630.240

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Bs.8.351 y Bs.3.948, en la cuenta de provisión para otros activos, por concepto de rendimientos por cobrar vencidos, originados por algunas inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la República Bolivariana de Venezuela. (Nota 17)

11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas (Nota 25)	149.842.581.951	68.853.726.663
Cuentas corrientes remuneradas	64.194.388.054	31.886.828.660
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20 (Nota 25)	1.779.331.873	864.942.923
Depósitos y certificados a la vista	18.332.164.067	77.957.959
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 25)	283.581.836.118	32.100.379.938
	517.730.302.063	133.783.836.143
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomiso (Nota 19)	831.499.750	120.218.581
Otras obligaciones a la vista	1.966.214.291	909.707.213
Giros y transferencias por pagar (Nota 25)	1.592.084.410	388.616.126
Cheques de gerencia vendidos	16.096.923	18.380.515
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	6.247.265	4.092.005
	4.412.142.639	1.441.014.440
Depósitos de ahorro	18.156.645.848	7.652.808.845
Captaciones del público restringidas:		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	1.080.759	767.449
Depósitos y certificados a la vista restringidos	10.500	10.500
	1.091.259	777.949
	540.300.181.809	142.878.437.377

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene:

- Captaciones de entidades oficiales por Bs.6.912.742.621 y Bs.2.166.899.429, respectivamente.
- Cheques de gerencia vendidos que corresponden a pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.
- Los giros y transferencias por pagar incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs.1.407.548.683 y Bs.364.099.512, respectivamente, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	1.811.123.714	851.593.664
Tarjeta de pago electrónico	111.954.919	39.049.461
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	42.865.241	18.967.666
Obligaciones a la vista PDVSA	176.422	39.263
Tarjeta de pago electrónico SODEXO	20.171	32.118
Otros	73.824	25.041
	1.966.214.291	909.707.213

En Resolución N°25-12-01 y N°22-03-01, emitidas por el BCV de fechas 4 de diciembre de 2025 y 17 de marzo de 2022, publicadas en Gacetas Oficiales N°43.298 y N°42.341 de fechas 19 de enero de 2026 y 21 de marzo de 2022, respectivamente, se establece las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos liquidados no podrán ser inferiores a 32% anual, calculada sobre los saldos diarios, en ambos semestres. Asimismo, no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% anual para los depósitos a plazo, en ambos semestres.

Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés anual del 0,0010%, a excepción de las obligaciones por fideicomiso cuya tasa de interés anual ha sido del 50% para ambos semestres.

12. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad "overnight"	3.325.000.000	-
Depósitos a la vista no remunerados	78.360.162	12.721.693
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés anual del 0,0010% para ambos semestres	10.712	9.994
	3.403.370.874	12.731.687
Depósitos a la vista en instituciones financieras del país:		
Sector público	6.615.823.102	3.010.202.086
Sector privado	5.997.813.794	638.019
	12.613.636.896	3.010.840.105
	16.017.007.770	3.023.571.792
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	925.118	345.331
	16.017.932.888	3.023.917.123

Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene operaciones interbancarias "Overnight" con instituciones financieras del país por Bs.3.325.000.000, con tasa de interés anual del 110% y vencimientos en julio de 2026. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, producto de los "Overnight" mantenidos, los cuales causaron intereses anuales entre el 1% y 1,275%, el Banco reconoció gastos por intereses por Bs.4.355.284.511 (durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, estas operaciones causaron intereses anuales entre el 0,85% y 500%, y reconoció gastos por intereses por Bs.1.155.146.901), los cuales se presentan en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos por otros financiamientos obtenidos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció gastos por Bs.2.121.937.520 y Bs.707.315.223, respectivamente, producto de los financiamientos con instituciones financieras del país, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos por otros financiamientos ob-

tenidos, y al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se mantienen Bs.199.279.871 y Bs.48.157.593 pendientes de pago, los cuales se presentan como gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos. (Nota 13)

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia emitió la Resolución N°113.14, donde se establece que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos, exceptuando las colocaciones con garantía que se efectúan a través del Sistema Electrónico de Transferencias de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET), administrado por el BCV; así como, las colocaciones que se realicen para cumplir con los porcentajes de las carteras dirigidas.

13. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Gastos por pagar por captaciones al público	268.960.459	304.644
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos (Nota 12)	199.279.871	48.157.593
	468.240.330	48.462.237

14. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Provisión para impuesto por pagar (Nota 15)	19.885.179.603	9.726.916.276
Cuentas de compensación TDD y TDC	12.104.449.971	6.752.429.100
Acreedores en moneda extranjera (Nota 25)	10.366.064.218	4.940.182.669
Proveedores por pagar (Nota 25)	8.164.736.199	2.450.585.338
Retenciones e impuestos por pagar	5.082.271.613	1.091.070.806
Comisiones por pagar procesos de medios de pago	3.377.457.469	1.311.808.859
Provisión para contingencias y otros (Nota 24)	3.301.275.485	1.590.424.371
Anticipos recibidos por venta de inmuebles fuera de uso	3.172.623.005	599.786.185
Bonificaciones por pagar al personal	2.366.192.013	920.832.834
Ingresos financieros diferidos y cobrados por anticipo (Nota 2-r)	2.281.112.234	1.068.665.016
Provisión para prestaciones sociales (Nota 2-p)	1.703.417.405	710.658.991
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	1.622.777.587	547.772.600
Provisión para donaciones	1.442.924.601	-
Cheques pendientes de pago (Nota 25)	1.176.799.435	561.290.301
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 17)	941.981.835	479.221.910
Cuota trimestral Visa y MasterCard	922.571.330	167.154.317
Otras cuentas por pagar (Nota 25)	897.180.545	271.532.508
Obligaciones por pagar (Nota 25)	758.698.758	250.131.756
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte (Nota 17)	747.153.455	380.328.126
Transferencias alto valor pendientes de compensación	606.815.654	-
Provisión para indemnizaciones laborales	587.552.040	159.920.208
Provisión para cuentas contingentes deudoras (Nota 19)	468.342.575	223.708.019
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	324.633.933	478.303.167
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	189.994.984	83.262.458
Alquileres por pagar	137.346.980	47.369.400
Provisión para siniestros de oficinas	82.131.529	39.080.271
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	43.364.152	17.805.622
Incentivos por pagar	27.392.803	16.869.094
Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras	3.605.435	23.967.621
Bono de alimentación por pagar al personal	-	200.884.971
Anticipos recibidos por dividendos en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	-	9.526.230
Otros	549.509.068	26.785.561
	83.335.555.914	35.148.274.585

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene:

- Cuentas de compensación TDD y TDC, incluye operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito (TDD) y de crédito (TDC) de clientes en comercios de otros bancos con un saldo de Bs.12.104.449.971 y Bs.6.752.429.100, respectivamente, estas operaciones fueron regularizadas durante julio y enero de 2026, respectivamente.
- Los acreedores en moneda extranjera corresponden, principalmente, a saldos de capital y rendimientos de instrumentos financieros pendientes de pagos a clientes no localizados, con una antigüedad superior a 30 años, los cuales se encuentran en proceso de seguimiento y monitoreo por parte de la gerencia.
- Proveedores por pagar, incluye compromisos en moneda nacional por Bs.3.997.423.189 y Bs.1.816.935.030, respectivamente, y en moneda extranjera por US\$6.596.136 y US\$2.107.829 (equivalentes a Bs.4.167.313.010 y Bs.633.650.308), respectivamente, correspondientes a servicios pendientes de pago.
- Bonificaciones por pagar al personal corresponden a obligaciones por pagos de bono vacacional y utilidades, formación y otras retribuciones variables.
- Obligaciones por pagar, incluye compromisos en moneda extranjera por US\$1.200.889 y US\$832.060, respectivamente, (equivalentes a Bs.758.698.758 y Bs.250.131.756, respectivamente), por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos del Banco.

Las retenciones e impuestos por pagar se detallan a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Recaudación de fondos de la nación y municipios	4.178.991.367	561.704.874
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	357.019.527	123.741.622
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	309.491.063	196.317.185
Retenciones de ISLR a proveedores	90.331.307	85.133.155
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas	63.954.905	104.541.236
Retenciones por timbres fiscales de alcaldías y gobernaciones	31.622.193	9.491.550
Impuestos retenidos al personal	21.017.428	9.962.932
Otros	29.843.823	178.252
	5.082.271.613	1.091.070.806

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.900.091.551 y Bs.321.993.845, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°25 y N°26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 17). El pago correspondiente al aporte de junio 2026 y diciembre de 2025 se efectuó el 13 de julio y 14 de enero de 2026, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.941.981.835 y Bs.354.660.306, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley Orgánica de Drogas (Nota 17). El 23 de enero de 2026, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2025.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.747.156.481 y Bs.281.837.050, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°68 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 17). El 29 de abril, el 22 de mayo y el 19 de junio de 2026, se realizaron los pagos estimados correspondientes al apartado del 31 de diciembre de 2025.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.076, el Decreto N°8.398, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Entre los aspectos más relevantes destacan: modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales, duración de la jornada y estabilidad laborales por maternidad.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el último Contrato Colectivo, el cual al 30 de junio de 2026 se encuentra en negociación

para su renovación.

El Plan de Beneficios Definidos (el Plan) por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá el pasivo del Plan, respectivamente.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del Plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del Plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del Plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del Plan incrementará su obligación; ésta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación. Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos de los estudios actuariales al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0,4% y 18%
Mortalidad	GAM 1983
Incremento de sueldo estimado	1%
Tasa real de descuento	4%
Inflación para el siguiente período	0%

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Saldo al principio del semestre	710.658.991	186.004.836
Costo laboral (a)	9.871.368	2.610.354
Costo por intereses (a)	12.118.695	3.423.685
Pérdidas actuariales (b)	999.076.231	531.222.293
Pagos efectuados	(28.307.880)	(12.602.177)
Saldo al final del semestre	<u>1.703.417.405</u>	<u>710.658.991</u>

(a) Incluidos en el rubro de gastos de personal en los estados consolidados de resultados.

(b) En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró una pérdida actuarial por Bs.599.445.740 y Bs.318.733.375, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en el rubro de patrimonio en la cuenta de superávit por aplicar, neta del impuesto sobre la renta diferido.

Al 30 de junio de 2026, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del semestre sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

● Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs.1.643.408.759 y aumentaría a Bs.1.768.178.946, respectivamente.

● Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.1.775.904.735 y disminuiría a Bs.1.635.176.055, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del semestre sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en los balances generales consolidados.

15. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210, del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163, dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual estableció que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

A continuación, se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Impuesto sobre la renta:		
Corriente Banco Operación en Venezuela	19.799.218.174	7.012.860.084
Corriente Sucursal en el Exterior	4.798.467	5.937
Diferido, neto	(511.124.698)	196.529.423
	<u>19.292.891.943</u>	<u>7.209.395.444</u>
		<u>2.581.514.014</u>

Para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2025, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal declarada para el Banco Operación en Venezuela, son las siguientes:

	En bolívares
Utilidad anual según libros antes de impuesto sobre la renta	47.442.969.106
Partidas gravables o no deducibles	3.384.013.649
Menos: partidas no gravables o deducibles	(26.783.550.457)
Enriquecimiento gravable	24.043.432.298
Pérdidas fiscales de años anteriores	-
Enriquecimiento de fuente territorial	24.043.432.298
Ganancia de fuente extraterritorial	223.035.680
Menos: partidas no gravables o deducibles	(111.517.840)
Enriquecimiento gravable	111.517.840
Pérdidas fiscales de años anteriores	-
Enriquecimiento de fuente extraterritorial	111.517.840
Total enriquecimiento neto fiscal	<u>24.154.950.138</u>
Impuesto según tarifa	<u>9.661.980.055</u>

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta este tributo se genera anualmente, por lo tanto, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco Operación en Venezuela mantiene una provisión para impuesto sobre la renta de Bs.19.855.858.420 y Bs.9.716.552.053, respectivamente. La provisión mantenida se basa en estimaciones al 30 de junio de 2026 de los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2026. (Nota 14)

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta para el Banco Operación en Venezuela al 31 de diciembre de 2025:

	%	En bolívares
Utilidad anual antes del impuesto sobre la renta		<u>47.442.969.106</u>
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40,00	<u>18.977.187.642</u>
Otras partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	0,23	109.507.158
Pérdida en venta de cartera de inversiones exenta	0,00	1.740.713
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(0,00)	(76.458)
Ganancia por participación patrimonial	(0,56)	(267.155.656)
Partidas no reclamadas	0,00	222.859
Otras partidas no gravables	(20,13)	(9.547.932.919)
Otras diferencias temporarias	<u>0,87</u>	<u>462.044.162</u>
	<u>20,52</u>	<u>9.735.537.521</u>

Impuesto Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Aportes parafiscales	2.125.226.742	963.744.792
Impuestos municipales	828.353.969	407.020.097
Provisión para posibles contingencias	552.034.229	249.749.895
Provisión de proveedores por pagar	33.080.970	33.080.970
Provisión de disponibilidades	15.064.192	16.170.314
Provisión para otros activos	13.243.374	1.812.136
Contribuciones sociales	<u>11.731.849</u>	<u>14.442.229</u>
	3.578.735.325	1.686.020.433
Tarifa de impuesto	40%	40%
Impuesto sobre la renta diferido activo (Nota 10)	<u>1.431.494.130</u>	<u>674.408.173</u>
Diferencia en bases de acumulación para prestaciones sociales	(811.584.833)	(1.195.757.917)
Tarifa de impuesto	40%	40%
Impuesto sobre la renta diferido pasivo reconocido (Nota 14)	<u>(324.633.933)</u>	<u>(478.303.167)</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, el Banco registró ingresos y gastos por concepto de impuesto sobre la renta diferido por Bs.757.085.957 y Bs.245.961.259, respectivamente. (Bs.475.877.035 y Bs.672.406.458, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025) y se presentan en los estados consolidados de resultados neto del impuesto sobre la renta.

Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a la Sucursal en el Exterior

La Sucursal está sujeta a las disposiciones tributarias y decretos específicos impositivos de Curacao en relación con las operaciones de la banca en el exterior. El impuesto sobre la renta es reconocido como un gasto en el ejercicio en el cual surgen las ganancias y es determinado con base en las leyes tributarias correspondientes. En virtud de las leyes tributarias de Curacao, la Sucursal no mantiene activos ni pasivos que generen impuesto diferido.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Sucursal en el Exterior mantiene una provisión por US\$46.410 (equivalente a Bs.29.321.183) y US\$34.476 (equivalente a Bs.10.364.223), respectivamente, adicionalmente la Sucursal en el Exterior reconoció en los estados consolidados de resultados de los semestres finalizados en esas fechas, un gasto por US\$11.934 (equivalente a Bs.4.798.467) y US\$7.369 (equivalente a Bs.5.937), respectivamente, por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2025, con base en el análisis realizado por sus asesores fiscales y conforme a la normativa tributaria vigente en Curacao, la Sucursal en el Exterior identificó un exceso en la provisión de impuesto sobre la renta mantenida por US\$8.222 (equivalente a Bs.2.471.707) y durante el semestre finalizado en esa fecha, lo revirtió y reconoció un ingreso por este concepto y se presenta en el estado de resultados en el rubro de ingresos operativos varios. (Nota 18)

Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuestos en dicha Ley. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de efectuar el estudio sobre precios de transferencia, requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior, correspondientes al ejercicio fiscal que finalizó al 30 de junio de 2026. En opinión de la gerencia del Banco y de sus asesores legales, no se generarían ajustes que pudieran afectar la determinación del enriquecimiento neto gravable. El 30 de junio de 2026, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones efectuadas por partes vinculadas en el exterior, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2025.

16. Gastos Generales y Administrativos

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y administrativos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Licencias y soporte tecnológico	7.482.121.153	3.801.541.437
Impuestos y contribuciones	4.989.429.787	1.831.447.785
Servicios externos recibidos	4.938.954.488	1.583.538.110
Traslados y comunicaciones	3.980.490.221	1.238.383.091
Relaciones públicas	2.216.933.398	840.971.731
Mantenimiento y reparaciones	1.864.120.456	924.152.922
Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	994.492.851	317.682.557
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	813.957.212	238.267.078
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	417.217.475	128.382.474
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	390.810.428	143.800.962
Comedor de empleados	317.767.127	140.924.277
Gastos de seguro	178.526.796	53.995.701
Energía eléctrica	157.822.026	68.425.730
Alquiler de bienes	143.790.874	40.886.811
Propaganda y publicidad	143.237.974	202.267.808
Papelaría y efectos de escritorio	106.960.026	41.591.490
Aportes a la Superintendencia Nacional de Valores	79.440.000	7.860.000
Otros gastos generales y administrativos	<u>868.151.627</u>	<u>198.481.086</u>
	<u>30.084.223.919</u>	<u>11.802.601.050</u>

17. Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

Otros Gastos Operativos:

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios	9.857.386.248	4.582.744.091
Gastos por diferencia en cambio (Nota 20)	4.319.842.683	382.339.904
Pérdida por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 4)	46.526.984	-
Constitución de provisión para inversión en títulos valores para negociar (Nota 4)	103.778	-
Pérdida por inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	60.610	12.320
Constitución de provisión para inversión en títulos valores vencidos (Nota 10)	<u>8.351</u>	<u>3.948</u>
	<u>14.223.928.654</u>	<u>4.966.100.263</u>

A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Comisiones por intercambios cedidos TDD-TDC	3.150.491.003	1.085.371.958
Gastos por comisión por pago móvil	2.375.048.454	1.012.829.189
Gastos de procesos TST	2.058.263.465	1.787.292.207
Gastos de proceso emisor	1.151.036.088	177.527.969
Gastos de proceso adquirente	566.025.504	207.817.972
Gastos y comisiones por corresponsales	155.213.659	47.091.585
Gastos de proceso Platco (Nota 21)	153.174.597	209.122.018
Otros	<u>248.133.478</u>	<u>55.691.193</u>
	<u>9.857.386.248</u>	<u>4.582.744.091</u>

Gastos Operativos Varios:

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Costo financiero por déficit de encaje legal e intermediación (Nota 3)	7.892.852.321	1.485.744.869
Amortización por aporte de la responsabilidad social (comunas)	1.755.568.512	616.579.943
Provisión para Ley Orgánica de Drogas (Nota 14)	941.981.835	354.660.306
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 14)	900.091.551	321.993.845
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte (Nota 14)	747.156.481	281.837.050
Programa social corporativo	188.263.935	11.013.256
Provisión para contingencias legales laborales y otros (Nota 24)	63.274.418	51.793.329
Mantenimiento de cajeros automáticos	60.156.615	
Indemnización procedimientos administrativos	56.799.137	25.952.986
Provisión para contingencias legales mercantiles y civiles (Nota 24)	54.911.309	65.471.672
Provisión de otros activos (Nota 10)	16.812.337	3.022.899
Otros gastos operativos	268.284.662	80.214.278
	12.946.153.113	3.298.284.433

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para cumplir con el aporte de responsabilidad social (comunas), que financiará proyectos de consejos comunales y otras formas de organización social. El aporte previsto en dicha Ley se materializará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto del semestre precedente. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.1.755.568.512 y Bs.616.579.943, respectivamente.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos operativos varios Bs.188.263.935 y Bs.11.013.256, respectivamente, correspondiente al aporte realizado a la Fundación Provincial que con base en sus estatutos son para la ejecución del Programa Social Corporativo con el objetivo de aportar valor y beneficios a la sociedad, con especial foco en la educación.

Gastos Extraordinarios:

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos extraordinarios Bs.1.819.204.202 y Bs.9.833.296, respectivamente. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a donaciones (Nota 30) y siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipos y mobiliario propios, respectivamente.

18. Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinarios

Otros Ingresos Operativos:

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios prestados	38.213.320.705	15.114.346.919
Ingreso por diferencia en cambio (Nota 20)	11.753.155.499	2.979.543.607
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	1.198.886.623	353.496.757
Ingresos por dividendos cobrados de empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	280.121.538	132.437.007
Ganancia por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 4)	39.743.642	-
Amortización de descuentos inversiones en títulos valores hasta su vencimiento (Nota 4)	36.096.461	20.211.252
Ganancia en valoración de inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	87.502	24.225
	51.521.411.970	18.600.059.767

Las comisiones por servicios prestados comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Comisiones por giros y transferencias	11.290.699.010	3.775.038.420
Comisiones cobradas por el uso de puntos de venta	8.832.917.474	3.506.676.333
Comisiones por pago móvil	6.783.765.957	2.859.919.608
Comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de punto de venta a través de la Red Cirrus	3.406.081.402	780.688.676
Comisiones por operaciones en el sistema cambiario	3.238.788.029	203.044.706
Comisiones por mantenimiento de puntos de venta	1.111.538.264	524.920.853
Recaudaciones especiales	826.803.877	479.156.669
Comisiones por servicios de asesoría financiera	777.515.801	1.948.723.090
Comisiones de pago a proveedores	352.943.711	154.769.396
Comisiones por el servicio de abono en nómina	335.259.266	142.777.826
Comisiones por servicios interbancarios	252.535.521	97.497.942
Comisiones de Fideicomiso	240.113.523	102.140.123
Comisiones por depósitos y retiros en moneda extranjera	203.074.972	185.349.975
Comisiones por custodia	80.968.498	62.530.779
Comisiones por emisión de estados de cuenta	55.268.486	28.682.800
Comisiones por títulos de cobertura	49.088.344	49.396.890
Comisiones por operaciones en cajeros automáticos	24.162.420	8.329.648
Comisión pensionados	2.486.608	3.338.074
Otros	349.509.542	201.365.113
	38.213.320.705	15.114.346.919

En la Gaceta Oficial N°43.231 del 9 de octubre de 2025, vigente a partir del 16 de octubre de 2025, se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifcan, derogando así lo dictado por el Directorio del BCV en fecha 3 de noviembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial N°42.499, del 7 de noviembre de 2022, incluida la Comisión por servicios de asesoría financiera.

Con base en la interpretación de sus asesores legales, el Banco suspendió el cobro de esta comisión para los nuevos créditos otorgados a partir del 16 de octubre de 2025 y a partir del 1 de abril de 2026 el Banco suspendió el cobro de la comisión por servicios de asesoría financiera para los créditos liquidados hasta el 16 de octubre de 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a la comunicación N°VON-UNAMEF-059 emitida por el BCV el 28 de enero de 2026 y reiterada por la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-01614 de fecha 25 de marzo de 2026.

Con excepción de lo establecido en la Sección Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.405, del 7 de septiembre de 2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones denominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

Ingresos Operativos Varios:

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Liberación de provisiones	50.806.632	15.602.807
Ingresos por reembolso	21.722.089	3.953.831
Ingresos por servicios de asesorías (Nota 21)	20.453.556	8.230.381
Ingresos por indemnizaciones de siniestros	7.652.948	3.995.488
Ingresos por reposición de token	2.305.296	921.893
Ingresos por incentivos	-	335.363.829
Otros	16.736.722	5.653.197
	119.677.243	373.721.526

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Banco suscribió un contrato con MasterCard International, denominado "Acuerdo de Alianza de Cliente" en el cual el Banco se comprometió a emitir tarjetas MasterCard con la marca "Debit" en Venezuela. Dicho "Acuerdo de Alianza de Cliente" incluye incentivos y/o penalizaciones adicionales a las ya descritas sobre la base del compromiso asumido por el Banco de cumplir con ciertos volúmenes de transacciones a través de terminales de puntos de venta con tarjetas MasterCard "Debit", pagos adicionales por cada tarjeta convertida a MasterCard "Debit", posibilidad del reembolso de los gastos incurridos por el Banco en la conversión de tarjetas MasterCard "Maestro" a "Debit" y descuentos en la tarifa básica cobrada por MasterCard al Banco, entre otros; todo esto con base en las métricas y lapsos de tiempo indicados en dicho contrato que finalizará en 7 años, el cual es renovable entre las partes. Como parte de los acuerdos suscritos, al 31 de diciembre de 2025 el Banco ha recibido de MasterCard International US\$5.189.692.

La gerencia considera que se han cumplido los hitos establecidos en los acuerdos suscritos y en consecuencia, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados incluyen ingresos Bs.335.363.829, por concepto de cierre del acuerdo e inicio del proyecto con MasterCard International, así como por proyectos de inversión en activos destinados al proyecto, tales como equipos tecnológicos y puntos de ventas y por conversión de MasterCard "Debit", con base en el precitado Acuerdo.

Ingresos Extraordinarios:

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los ingresos extraordinarios por Bs.10.739.060 y Bs.2.513.198, respectivamente, corresponden a la venta de una acción en club deportivo y de chatarra, respectivamente.

19. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	33.215.990.047	15.956.178.426
Líneas de crédito de utilización automática	3.386.079.555	493.252.671
	36.602.069.602	16.449.431.097
Activos de los Fideicomisos	17.452.253.250	7.454.187.966
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	49.043.843.559	45.281.367.034
Garantías recibidas	480.969.585.341	178.580.120.488
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	126.642.684.194	42.912.817.892
	656.656.113.094	266.774.305.414
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de registro	60.804.420.062	26.375.911.962
Fondo de colocación de cartera de créditos	11.865.584.762	5.402.489.218
Cuentas consideradas incobrables	8.632.760.126	3.953.583.218
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	1.017.875.654	374.303.784
Garantías pendientes de liberación	119.534.714	22.551.218
Otras cuentas de facturación	1.269.805.614.550	-
	1.352.245.789.868	36.128.839.400
	2.008.901.902.962	302.903.144.814
	2.062.956.227.647	326.806.765.710

Cuentas Contingentes Deudoras

A continuación, el detalle de las cuentas contingentes deudoras:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Garantías otorgadas:		
Fianzas en moneda extranjera (US\$38.456.921, JPY990.655.800 y EUR7.010.348, para ambos semestres)	33.203.001.908	15.945.719.026
Fianzas a entidades públicas en moneda nacional	12.988.139	10.459.400
Total garantías otorgadas	33.215.990.047	15.956.178.426
Líneas de crédito de utilización automática	3.386.079.555	493.252.671
	36.602.069.602	16.449.431.097

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs.468.342.575 y Bs.223.708.019 respectivamente, que se presentan en el balance general consolidado, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. (Nota 14)

Las líneas de crédito de utilización automática representan los derechos eventuales que tiene la institución frente a los beneficiarios de líneas de crédito concedidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, estas líneas de crédito poseen un límite máximo de Bs.55.000 y Bs.27.100, respectivamente.

Activos de los Fideicomisos

Los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Fideicomiso) están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	907.293.947	154.548.062
Inversiones en títulos valores	1.649.271.611	833.207.238
Cartera de créditos	14.790.579.268	6.418.109.815
Intereses y comisiones por cobrar	20.783.541	10.887.428
Otros activos	84.324.883	37.435.423
Total activos de los fideicomisos	17.452.253.250	7.454.187.966
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	94.481.359	41.124.702
Provisiones	115	115
Total pasivos de los fideicomisos	94.481.474	41.124.817
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	16.712.715.259	7.224.446.447
Reservas	28.129	9.791
Ajustes al patrimonio	2.681.349	1.244.138
Resultados acumulados	642.347.039	187.362.773
Total patrimonio de los fideicomisos	17.357.771.776	7.413.063.149
Total pasivos y patrimonio de los fideicomisos	17.452.253.250	7.454.187.966

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las disponibilidades se encuentran depositadas en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente principalmente en el Banco, las cuales devengaron intereses a tasas anuales de 50% para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso registró Bs.93.408.966 y Bs.53.573.110, respectivamente, como ingresos financieros y se presentan en la cuenta de ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos dirigidos son manejadas por el fideicomitente, siendo responsabilidad del Fideicomiso el registro contable de dichos títulos.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, están compuestas por participaciones y depósitos a plazo que representan el 24,43% y 30,79% respectivamente; obligaciones quirografarias y papeles comerciales que representan el 42,35% y 38,29%, respectivamente; y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América que representan el 33,22% y 30,92%, respectivamente, del total de las inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente:

	Valor nominal US\$ (En Bs.)	Costo	Valor en libros US\$ (En Bs.)	Valor razonable de mercado (En Bs.)	
30 de junio de 2026					
Certificados de depósitos a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 68% y 76% y con vencimientos en julio de 2026	-	402.991.364	402.991.364	-	402.991.364 (1)
Papeles comerciales indexados emitidos por instituciones financieras privadas venezolanas, con tasa de interés anual del 13% y con vencimientos entre julio y diciembre de 2026	-	698.471.159	698.471.159	-	698.471.159 675.417.929 (2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, con tasas de interés anuales entre el 0,50% y 4,63% y con vencimientos entre noviembre de 2026 y octubre de 2027	889.000	561.653.299	540.590.953	867.087	547.809.088 545.603.159 (3)
	889.000	1.663.115.822	1.642.053.476	867.087	1.649.271.611 1.624.012.452
31 de diciembre de 2025					
Certificados de depósitos a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anuales entre el 65% y 77% y con vencimientos en enero de 2026	-	256.542.922	256.542.922	-	256.542.922 256.542.922 (1)
Papeles comerciales indexados emitidos por instituciones financieras privadas venezolanas, con tasa de interés anual entre el 11% y 13% y con vencimientos entre enero y junio de 2026	-	314.506.000	314.506.000	-	314.506.000 308.459.560 (2)
Papeles comerciales emitidos por instituciones financieras privadas venezolanas, con tasa de interés anual del 65%, y con vencimientos en enero de 2026	-	4.500.000	4.500.000	-	4.500.000 4.443.948 (2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, con tasas de intereses anuales entre el 0,50% y 4,63% y con vencimientos entre febrero de 2026 y octubre de 2027	884.000	265.745.846	256.703.212	857.097	257.658.316 258.380.877 (3)
	884.000	841.294.768	832.252.134	857.097	833.207.238 827.827.307

(1) Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.

(2) Valor de mercado determinado a través de descuentos por curvas de tasas de interés de los flujos de caja futuros.

(3) Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)			
Hasta 6 meses	1.359.079.825	1.336.124.134	643.091.024	637.017.883
De 6 meses a 12 meses	-	-	54.136.729	54.607.831
Más de un año	290.191.786	287.888.318	135.979.485	136.201.593
	1.649.271.611	1.624.012.452	833.207.238	827.827.307

Los estados combinados de resultados del Fideicomiso de los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 incluyen Bs.174.006.698 y Bs.89.251.772, respectivamente, como ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el rubro intereses y comisiones por cobrar presenta Bs.20.783.541 y Bs.10.887.428, respectivamente, incluye US\$1.123 en ambos semestres (equivalentes a Bs.709.440 y Bs.337.566, respectivamente) correspondientes a los rendimientos por cobrar por los títulos valores antes descritos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso registró Bs.430.686.864 y Bs.105.556.058, respectivamente, como ganancia en indexación del costo de adquisición y rendimientos por cobrar y se presenta en la cuenta de otros ingresos operativos en los estados combinados de resultados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los custodios/emisores del portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

Ente Custodio/Emisor	Título valor
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	Certificados de depósitos a la vista
Banco Exterior, C.A Banco Universal	Certificados de depósitos a la vista
Caja Venezolana de Valores, S.A.	Obligaciones quirografarias y/o papeles comerciales
Mercantil Banco, S.A.	Bono del Tesoro de los Estados Unidos de América

El detalle de la cartera de créditos, la cual tiene su contraprestación en el patrimonio y se presentan de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, es la siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En Bs.)	
Anticipos de indemnizaciones laborales	11.518.902.347	4.999.298.101
Préstamos con garantías sobre indemnizaciones laborales	3.271.676.921	1.418.811.714
	14.790.579.268	6.418.109.815

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye anticipos de indemnizaciones laborales otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas, las cuales se encuentran depositadas en el Fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos del Fideicomiso también incluye préstamos con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales. Estos préstamos y/o anticipos no devengan intereses ni tienen plazo de vencimiento definido.

Dichos préstamos y/o anticipos a beneficiarios por cobrar por fideicomisos de indemnizaciones laborales, serán descontados a los beneficiarios en la fecha en que finalice su relación laboral con dichas compañías.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos del Fideicomiso incluye Bs.322.741.063 y Bs.131.608.664, respectivamente, que corresponden a préstamos y anticipos otorgados a los trabajadores del Banco, sobre los saldos de sus fideicomisos de indemnizaciones laborales.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los otros activos por Bs.84.324.883 y Bs.37.435.423, respectivamente, incluyen US\$13.516 y US\$13.226, respectivamente (equivalentes a Bs.8.538.931 y Bs.3.975.988, respectivamente) y corresponden a comisiones por cobrar a los beneficiarios de los fideicomisos pendientes por aplicar, las cuales son asumidas y pagadas por los fideicomitentes, de acuerdo con lo establecido en los contratos. Estas comisiones son regularizadas (cobradas) durante el mes siguiente al pago de intereses a los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitante, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

	%	Inversión	Otros administración	Indemnizaciones laborales (En Bs.)	Garantías	Total
30 de junio de 2026						
Personas naturales	0,00	-	-	11.144,00	-	11.144,00
Personas jurídicas	98,98	631.696.631,00	-	16.549.037.369,00	27	17.180.734.027,00
Administración central	0,07	-	-	11.614.440,00	-	11.614.440,00
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,04	-	6.202.113,00	-	-	6.202.113,00
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	0,91	-	159.210.052,00	-	-	159.210.052,00
	100,00	631.696.631,00	165.412.165,00	16.560.662.953,00	27	17.357.771.776,00
31 de diciembre de 2025						
Personas naturales	0,00	-	-	9.980,00	-	9.980,00
Personas jurídicas	98,78	296.662.839,00	-	7.026.227.615,00	21	7.322.890.475,00
Administración central	0,13	-	-	9.635.810,00	-	9.635.810,00
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,08	-	5.664.037,00	-	-	5.664.037,00
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	1,01	-	74.862.847,00	-	-	74.862.847,00
	100,00	296.662.839,00	80.526.884,00	7.035.873.405,00	21	7.413.063.149,00

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por éstos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitante. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitante o beneficiario, si así fuere, instruidos por los fideicomitentes.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el fideicomiso de indemnizaciones laborales incluye en el patrimonio el capital de las indemnizaciones laborales de los empleados del Banco por Bs.385.610.671 y Bs.145.717.564, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs.28.129 y Bs.9.791, respectivamente, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo N°55 y éstas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03636, del 5 de junio de 2023, impartió las instrucciones para el registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en los estados financieros combinados a partir del 30 de junio de 2023, en la cuenta patrimonial 733 "Ajustes al patrimonio".

Para los estados financieros combinados del Fideicomiso del cierre del 31 de diciembre de 2023 y semestres subsecuentes el saldo de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" previa autorización de la Superintendencia podrá ser aplicado únicamente siguiendo el orden de prioridad y los conceptos descritos en la sección 2 de la citada Circular. Igualmente la ganancia y/o pérdida del Rubro 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" de los fideicomisos que se genere, una vez efectuado el cierre del mes de diciembre de 2023, por valoración y registro de activos y pasivos en moneda extranjera, deberá ser contabilizada en la cuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y una vez, que dicha ganancia o pérdida sea efectivamente realizada, producto de las transacciones efectuadas con los activos o pasivos que las originaron o cuando se determinen que se formalizará el finiquito del fondo fiduciario al cual corresponden, el Fideicomiso podrá reclasificar la porción que se encuentra realizada a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" Bs.2.681.349 y Bs.1.244.138, respectivamente, por este concepto.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483, del 30 de mayo de 2024 emitida por la Superintendencia, al efecto de la aplicación de los importes realizados por la ganancia y/o pérdida del Rubro 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" de los fondos fiduciarios, por la participación del fideicomiso en el Sistema de Mercado Cambiario producto de las transacciones efectuadas que las originaron o cuando se formalice el finiquito del "Fondo Fiduciario" al que pertenecen, se considerarán los parámetros y las condiciones señaladas en dicha Circular, en consecuencia el Fideicomiso podrá contabilizar el importe de ingresos y gastos, en las cuenta 753.00 "Otros ingresos operativos" y 743.00 "Otros gastos operativos", respectivamente, una vez, que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada y se deberá informar a la Superintendencia, en un lapso no mayor a cinco días hábiles bancarios contado a partir de la fecha del cierre mensual, de manera separada de las operaciones propias del Banco. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso no ha tenido participación en el Sistema de Mercado Cambiario.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°22, de la Resolución N°083.12 "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria. La relación patrimonial del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación:

	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025 (En Bs.)
Patrimonio de los fideicomisos	17.357.771.776	7.413.063.149
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	289.829.910.132	122.545.987.232
Relación patrimonial	8%	6%

Cuentas Deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat):

	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025 (En Bs.)
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	(1.833)	(1.833)
Patrimonio	-	-
Total pasivos y patrimonio	(1.833)	(1.833)

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

En la Gaceta Oficial N°41.575, del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconsumo; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

■ Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos N°42 y N°43.

■ Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Numerales 2) y 4) del Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial N°40.136, del 26 de marzo de 2013, únicamente para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad a dicho Aviso Oficial.

Otras Cuentas de Orden Deudoras

A continuación, se muestra el detalle de las otras cuentas de orden deudoras:

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	US\$	EUR	Bs.	US\$	EUR	Bs.
Garantías recibidas:						
Fianzas	4.767.707	-	386.371.715.959	5.891.740	-	139.447.703.760
Garantías de instituciones financieras	64.048.760	7.010.348	50.319.110.493	61.663.300	7.010.348	23.892.956.468
Garantías prendarias	8.138.142	-	5.141.523.408	8.143.261	100.000	2.483.367.351
Garantías hipotecarias	-	-	2.878.194.974	-	-	1.439.520.036
Avales	-	-	8.406.419.331	-	-	2.847.374.421
Otras	6.967.288	84.040	27.852.621.176	9.115.331	84.040	4.469.198.452
Total garantías recibidas	83.921.897	7.094.388	480.969.585.341	84.813.632	7.194.388	178.580.120.488
Custodias recibidas:						
Valores y bienes recibidos en custodia	58.797.975	580	43.593.719.022	58.856.975	580	41.911.568.047
Custodias de moneda extranjera	8.397.215	200.875	5.450.124.537	10.973.308	200.875	3.369.798.987
Total custodias recibidas	67.195.190	201.455	49.043.843.559	69.830.283	201.455	45.281.367.034
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	-	-	126.642.684.194	-	-	42.912.817.892
Total otras cuentas de orden	151.117.087	7.295.843	656.656.113.094	154.643.915	7.395.843	266.774.305.414

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los valores y bienes recibidos en custodia corresponden principalmente a Títulos de Cobertura emitidos por el BCV por Bs.6.435.433.391 y Bs.24.212.403.391, respectivamente; e incluyen también títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, por cuenta de terceros por US\$58.776.823 y US\$58.835.823, respectivamente (equivalentes a Bs.37.134.079.365 y Bs.17.687.076.417, respectivamente). (Nota 4)

Las custodias de moneda extranjera corresponden a los importes de las divisas recibidas de los clientes los cuales requieren mantener en custodia del Banco.

Las líneas de crédito otorgadas pendiente de utilización, corresponden aquellas líneas de crédito aprobadas por la gerencia, las cuales no han sido utilizadas por los clientes.

Otras Cuentas de Registro

Los saldos incluidos en las otras cuentas de registro son los siguientes:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Otras cuentas de registro:				
Intereses amortizables sobre títulos valores en moneda extranjera	70.368.938	44.457.757.516	64.503.255	19.390.805.481
Consumos de tarjetas de crédito rechazados	9.587.695	6.057.323.657	9.587.695	2.882.228.748
Otras	4.565.654	10.289.338.889	2.120.065	4.102.877.733
Total otras cuentas de registro	84.522.287	60.804.420.062	76.211.015	26.375.911.962

Las garantías pendientes de liberación corresponden a garantías recibidas por el Banco, provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

Las otras cuentas de facturación corresponden a la gestión y monitoreo anual de ciertas operaciones por áreas de negocio de las transacciones de los puntos de venta de los comercios, por ser una cuenta de revisión y seguimiento anual, el importe se inicializa al cierre de diciembre de cada año y comienza el seguimiento en el mes de enero del siguiente año.

20. Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

En Gaceta Oficial N°43.342 de fecha 25 de marzo de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) publicó la Resolución N°010.26 “Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución, Funcionamiento y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio” de fecha 6 de marzo de 2026, mediante la cual se derogó expresamente la Resolución N°029.23 de fecha 30 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial N°42.664 del 4 de julio de 2023. Dicha Resolución establece, entre otros aspectos, que las instituciones del sector bancario privado denominadas Bancos Universales requieren, para funcionar u operar, de un capital social mínimo suscrito y pagado equivalente a un millón doscientas mil (1.200.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela cuando tengan su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas.

Asimismo, las instituciones sujetas a esta Resolución deberán mantener un capital social mínimo suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo no menor al tres por ciento (3%) del total del activo reflejado en el Balance General de Publicación al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. La Resolución igualmente dispone que el capital social deberá ajustarse anualmente durante los primeros seis (6) meses de cada año, en aquellos casos en que resulte inferior al monto mínimo exigido. Además, establece que las Instituciones del Sector Bancario podrán aumentar su capital social mediante aportes en efectivo con recursos propios del accionista y, capitalización de utilidades, productos de los saldos de la subcuenta 361.03 “Superávit por Aplicar” mantenidos al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. De igual forma, podrá ser aumentado, previa autorización de la Superintendencia, mediante el saldo mantenido en la subcuenta 361.02 “Superávit Restringido”.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, se aprobó la propuesta de “Plan de Capitalización”, para elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Decretar un dividendo en acciones por Bs.244.400.000 con cargo a los fondos disponibles mantenidos por el Banco al cierre del segundo semestre de 2024 en la cuenta de superávit restringido, las cuales serían entregadas a los accionistas a valor nominal, cubriendo de esta forma el 40% del requerimiento de capital social establecido en la Resolución N°029.23, vigente para esa fecha, representado por la emisión de 2.444 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de Bs.0,10 cada una, que serán distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social del Banco.

2) Realizar un aumento de capital social a ser pagado con aportes en efectivo realizados por los accionistas del Banco por Bs.366.600.000, representado por la emisión de 3.666 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor de Bs.0,10 cada una, a ser pagadas en efectivo por los mismos accionistas en proporción a su participación dentro del capital social el Banco.

3) Decretar un dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.917.263.000 con cargo a la cuenta superávit por aplicar.

4) En cuanto al pago del dividendo correspondiente a los 2.444 millones de nuevas acciones provenientes del aumento de capital por Bs.244.400.000 se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la “Fecha Límite de Transacción con Beneficio” y la “Fecha efectiva de Registro del Beneficio” (fecha de pago del dividendo en acciones). En cuanto al proceso de suscripción y pago de los 3.666 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.366.600.000 se delegó en el Consejo de Administración la facultad para fijar la “Fecha Límite de transacción con beneficio”, la “Fecha de inicio del derecho de suscripción” y la “Fecha de pago de estas acciones”. Por último, en cuanto al pago del dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.917.263.000, se delegó en el Consejo de Administración la facultad de fijar la “Fecha límite de transacción con beneficio” y la “Fecha efectiva de registro del beneficio” (fecha de pago del dividendo en efectivo).

Como parte de lo delegado por los accionistas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, en cuanto al pago de dividendos en efectivo por Bs.917.263.000, en Consejo de Administración celebrado el 7 de abril de 2025, se aprobó lo siguiente:

1) “Fecha límite de transacción con beneficio” el 8 de mayo de 2025.

2) “Fecha de pago del dividendo en efectivo” el 15 de mayo de 2025.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 30 de abril de 2025 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos y el 14 de mayo de 2025, recibió el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIB-PV6-03179 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde autorizó el aumento de capital social en los términos descritos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2025. Al respecto, el Banco debía abstenerse de efectuar la reclasificación de las cifras entre las subcuentas involucradas y de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2025, hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco, previa opinión vinculante del OSFIN. El 22 de mayo de 2026, el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGR-GA-04044 de fecha 21 de mayo de 2026, emitido por la Superintendencia mediante el cual le notificó, que previa opinión vinculante del OSFIN según Oficio N°F-049 de fecha 19 de mayo de 2026, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 27 de marzo de 2025, anteriormente descrita. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra en proceso de registro del Acta de la Asamblea General Extraordinaria ante el registro mercantil venezolano correspondiente. (Nota 31)

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 11 de junio de 2026, informó a la Superintendencia Nacional de Va-

lores la recepción del Oficio N°SIB-II-GGR-GA-04044 emitido por la Superintendencia en fecha 21 de mayo de 2026, requerido para realizar el aumento de capital social en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 2025 y como parte de lo delegado por los accionistas en cuanto al pago de Bs.244.400.000 con cargo al superávit restringido mediante el decreto de un dividendo en acciones, en Consejo de Administración celebrado el 9 de junio de 2026, se aprobó lo siguiente:

• “Fecha límite de transacción con beneficio” el 22 de julio de 2026.

• “Fecha efectiva de registro del beneficio” el 27 de julio de 2026.

• “Fecha de cierre” el 27 de julio de 2026.

En cuanto al pago de Bs.366.600.000 como aporte en efectivo de los accionistas, para el aumento de capital social, en Consejo de Administración celebrado el 9 de junio de 2026, se aprobó lo siguiente:

• “Fecha límite de transacción con beneficio” el 6 de agosto de 2026.

• “Fecha de inicio de suscripción de acciones”, el 7 de agosto de 2026.

• “Fecha de culminación de suscripción de acciones” el 11 de agosto de 2026.

• “Fecha de pago de suscripción de acciones” el 13 de agosto de 2026.

• “Fecha de registro de nuevas acciones” el 14 de agosto de 2026.

• “Fecha de cierre” el 14 de agosto de 2026.

Posteriormente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2025, se aprobó la propuesta para elevar el valor nominal actual de la acción del Banco, en los términos siguientes:

1) Modificar el valor nominal de la acción, aumentándolo de Bs.0,10 a la cantidad de Bs.10,00. Con el cambio del valor nominal de la acción, en la “fecha de canje” de las acciones se le entregaría al accionista una nueva acción de Bs.10 por cada 100 acciones de Bs.0,10 en tenencia. Con el objeto de facilitar el proceso de conversión del valor nominal de las acciones, la compañía relacionada Inversiones Bapoba, C.A., está dispuesta a adquirir y pagar todas las fracciones que resulten de dividir entre 100 las posiciones individuales de los accionistas.

2) De ser autorizado por la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, el aumento de capital social aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, aprueban la correspondiente reforma del Artículo N°4 de los Estatutos Sociales del Banco.

3) Se delega en el Consejo de Administración la facultad de fijar la “fecha de cierre” y “fecha de canje”.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 24 de septiembre de 2025 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos y el 5 de noviembre de 2025, recibió el Oficio N°SIB-II-GGIB-PV-GIBPV6-08474 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde indicaron las consideraciones sobre dicha Acta. Al respecto, el Banco debía abstenerse de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de septiembre de 2025, hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento de viabilidad de la modificación del valor nominal actual de las acciones.

El 15 de julio de 2026, el Banco recibió el Oficio N°SIB-II-GGR-GA-05543 de esa misma fecha, emitido por la Superintendencia mediante el cual fue aprobada la modificación del valor nominal de la acción en los términos descritos en la precitada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de septiembre de 2025, en donde se establece la reforma del Artículo N°4 de los Estatutos Sociales del Banco, el cual pasará a establecer que el capital suscrito y pagado del Banco está representado por acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de Bs.10 cada una. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra realizando las gestiones correspondientes para efectuar la modificación de los Estatutos Sociales. (Nota 31)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026, se aprobó la propuesta de “Plan de Capitalización”, para elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Decretar un dividendo en acciones por Bs.3.107.600.000 con cargo a los fondos disponibles mantenidos por el Banco al cierre del segundo semestre de 2025 en la cuenta de superávit restringido, las cuales serían entregadas a los accionistas a valor nominal, cubriendo de esta forma el 40% del requerimiento de capital social establecido en la Resolución N°029.23, representado por la emisión de 31.076 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de Bs.0,10 cada una, que serán distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social del Banco.

2) Realizar un aumento de capital social a ser pagado con aportes en efectivo realizados por los accionistas del Banco por Bs.4.661.400.000, representado por la emisión de 46.614 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor de Bs.0,10 cada una, a ser pagadas en efectivo por los mismos accionistas en proporción a su participación dentro del capital social el Banco.

3) Decretar un dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.4.661.400.000 con cargo a la cuenta superávit por aplicar.

4) En cuanto al pago del dividendo correspondiente a los 31.076 millones de nuevas acciones provenientes del aumento de capital por Bs.3.107.600.000 se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la “Fecha Límite de Transacción con Beneficio” y la “Fecha efectiva de Registro del Beneficio” (fecha de pago del dividendo en acciones). En cuanto al proceso de suscripción y pago de los 46.614 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.4.661.400.000 se delegó en el Consejo de Administración la facultad para fijar la “Fecha límite de transacción con beneficio”, la “Fecha de inicio del derecho de suscripción” y la “Fecha de pago de estas acciones”. Por último, en cuanto al pago del dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.4.661.400.000, se delegó en el Consejo de Administración la facultad de fijar la “Fecha límite de transacción con beneficio” y la “Fecha efectiva de registro del beneficio” (fecha de pago del dividendo en efectivo).

Como parte de lo delegado por los accionistas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2026, en cuanto al pago de dividendos en efectivo por Bs.4.661.400.000, en Consejo de Administración celebrado el 10 de abril de 2026, se aprobó lo siguiente:

1) “Fecha límite de transacción con beneficio” el 11 de mayo de 2026.

2) “Fecha de pago del dividendo en efectivo” el 19 de mayo de 2026.

El Banco mediante comunicación S/N de fecha 30 de abril de 2026, solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos y el 5 de mayo de 2026, recibió el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIB-PV6-03442 de fecha 30 de abril de 2026 emitido por la Superintendencia, donde autorizó el aumento de capital social en los términos descritos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2026. Al respecto, el Banco debe abstenerse de efectuar la reclasificación de las cifras entre las subcuentas involucradas y de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2026, hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco, previa opinión vinculante del OSFIN. A la fecha de la Opinión de este informe el Banco se encuentra a la espera de dicho pronunciamiento para aumentar el capital social en los términos descritos en la precitada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se mantienen Bs.5.028.000.000 y Bs.366.600.000, respectivamente, en el rubro de patrimonio correspondientes a los aportes patrimoniales no capitalizados de acuerdo con el “Plan de Capitalización” aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 26 de marzo de 2026 y 27 de marzo de 2025, respectivamente. (Nota 31)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs.700.000.000, constituido por 7.000 millones de acciones nominativas, con un valor nominal de Bs.0,10 cada una, en ambos semestres.

Una vez sea aprobado el incremento de capital social por parte de la Superintendencia, por Bs.3.107.600.000 con cargo al superávit restringido y por Bs.4.661.400.000 pagadas en efectivo, y se cumpla con el registro mercantil venezolano correspondiente para el aumento de capital social por Bs.611.000.000, el capital social del Banco ascendería a Bs.9.080.000.000, representado en 90.800 millones de acciones con un valor nominal de Bs.0,10 cada una.

Reservas de Capital

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos del Banco y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene registrado en la cuenta de reserva legal Bs.700.000.000, la cual representa el 100% del capital social, en ambos semestres.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Reservas por otras disposiciones, correspon-

dientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia. Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene Bs.19.525.413 (correspondientes a Bs.10.058.111 de capital y Bs.9.467.302 de intereses) y al 31 de diciembre de 2025 Bs.10.060.000 (correspondientes a Bs.6.558.111 de capital y Bs.3.501.889 de intereses) por este concepto. (Nota 4)

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, impartió nuevas instrucciones para el registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en los estados financieros al cierre de 30 de junio de 2023, en la cuenta patrimonial denominada "Ajustes al patrimonio". Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, los cuales deberán ser aplicados únicamente para los siguientes conceptos y en el siguiente orden de prioridad: 1) enjuque de pérdidas o déficits operacionales; 2) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y 3) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas, directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto.

Para los estados financieros consolidados del cierre de diciembre de 2023 y semestres subsiguientes el saldo de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" previa autorización de la Superintendencia podrá ser aplicado únicamente siguiendo el orden de prioridad y los conceptos antes descritos.

Al momento que la Superintendencia apruebe dicha aplicación, el Banco deberá efectuar un apartado del 50% en la cuenta superávit restringido.

Igualmente, la ganancia y/o pérdida del rubro 700 "Fideicomisos y encargos de confianza una vez efectuado el cierre de junio de 2023 por valoración y registro de activos y pasivos de moneda extranjera, deberá ser contabilizada en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y una vez que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada, el fideicomiso podrá reclasificar la porción realizada a la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos".

Esta Circular derogó las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019 y N°SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 14 de julio de 2021.

Adicionalmente, la Superintendencia, mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, informó los criterios y lineamientos que deberán ser considerados para la aplicación de las ganancias realizadas netas, que se originen cuando el Banco venda las divisas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) de libre convertibilidad, adquiridas en el BCV; así como, de las adquiridas de sus clientes, cuando ellos requieran venderlas y que éstas sean negociadas en el mercado del mencionado Sistema.

Dicha Circular establece que las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias por venta de moneda extranjera en el SMC, podrán ser aplicadas siguiendo las siguientes instrucciones:

1. El Banco podrá registrar al cierre de junio de 2024, el monto acreedor acumulado y efectivamente realizado, generado en el período comprendido entre enero y mayo de 2024, en los resultados del ejercicio producto de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias que se originaron cuando el Banco vendió las divisas según el SMC.
2. A partir del segundo semestre de 2024, el Banco podrá registrar al cierre de cada mes, en los resultados del ejercicio, el monto acreedor producto de las ganancias y/o pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias que se originen por este mismo concepto.
3. Se deberá informar a la Superintendencia sobre los resultados aplicados en un lapso no mayor a cinco días hábiles bancarios.
4. Para el saldo acumulado presentado al cierre del 31 de diciembre de 2023, que se originaron cuando la institución bancaria vendió las divisas según el SMC, el Banco deberá someter a la consideración de la Superintendencia, la aplicación de los importes que conformen el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2023, para su registro en los resultados. La Superintendencia evaluará la solicitud con la documentación soporte certificada por Auditoría Interna del Banco y de acuerdo con ello decidirá la procedencia de otorgar la autorización, al efecto de la aplicación de estos importes realizados.
5. De todos los registros y de las aplicaciones que se realicen de acuerdo con lo indicado, el Banco deberá llevar un control detallado que identifique todos los movimientos y los saldos aplicados con su documentación soporte; así como, de los registros contables que se deriven, los cuales se mantendrán a disposición de la Superintendencia.
6. En todo caso, el Banco debe garantizar la integridad y razonabilidad de los saldos registrados mensualmente en los resultados del ejercicio y que se encuentren debidamente certificados por Auditoría Interna.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, siguiendo las instrucciones de la Circular anteriormente descrita, el Banco informó mediante diversas comunicaciones a la Superintendencia, la liberación de estos saldos y envió la certificación emitida por Auditoría Interna sobre la integridad y razonabilidad de los saldos regularizados, indicados en el párrafo precedente.

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Banco ha contabilizado en el estado consolidado de resultados por este concepto Bs.11.753.155.499 y Bs.2.979.543.607, respectivamente, en las cuentas de Otros Ingresos Operativos – Ingresos por diferencia en cambio (Nota 18) y Bs.4.319.842.683 y Bs.382.339.904, respectivamente, en Otros Gastos Operativos – Gastos por diferencia en cambio. (Nota 17)

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por la variación de créditos bajo la modalidad UVC, y por la ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y ajustes por revaluación de bienes, son los siguientes:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En Bs.)
Saldos al comienzo del semestre	80.767.275.321	21.051.577.263
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	22.094.837.378	12.515.392.666
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	(418.532.811)	(2.478.987)
Variación por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto (1)	3.145.516.706	1.068.188.058
Variación neta de créditos bajo la modalidad UVC	69.093.439.224	46.134.596.321
Saldos al final del semestre	174.682.535.818	80.767.275.321

(1) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se presenta neto de la liberación permitida según la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024.

El movimiento de la variación de los créditos bajo la modalidad UVC se detalla a continuación: (Nota 5)

	Capital	Variación IDI (En Bs.)	Total
Saldos al 30 de junio de 2025	27.965.013.504	14.293.486.292	42.258.499.796
Liquidaciones	97.681.631.395	-	97.681.631.395
Capital reestructurado	693.309.788	(693.309.788)	-
Aumentos por variabilidad IDI	-	85.748.805.243	85.748.805.243
Cobro de cuotas	(34.977.364.710)	(37.633.139.794)	(72.610.504.504)
Castigos aplicados	(158.552.898)	(138.786.265)	(297.339.163)
Otros	(31.883.741)	(139.041.739)	(170.925.480)
Variación neta	63.207.139.834	47.144.527.657	110.351.667.491
Saldos al 31 de diciembre de 2025	91.172.153.338	61.438.013.949	152.610.167.287
Liquidaciones	267.500.644.471	-	267.500.644.471
Capital reestructurado	613.195.850	(613.195.850)	-
Aumentos por variabilidad IDI	-	176.943.828.363	176.943.828.363
Cobro de cuotas	(108.512.021.320)	(105.187.454.801)	(213.699.476.121)
Castigos aplicados	(87.197.990)	(195.659.999)	(282.857.989)
Variación neta	159.514.621.011	70.947.517.713	230.462.138.724
Saldos al 31 de junio de 2026	250.686.774.349	132.385.531.662	383.072.306.011
Movimiento de provisión			
Saldos al 30 de junio de 2025	726.689.160	406.092.641	1.132.781.801
Provisión constituida por			
incobrabilidad de activos financieros	1.567.365.027	1.148.717.601	2.716.082.628
Incremento del valor en bolívars de la provisión mantenida en moneda extranjera	4.385.184	-	4.385.184
Castigos aplicados	(165.525.715)	(138.786.265)	(304.311.980)
Reclasificaciones permitidas	222.138	-	222.138
Variación neta	1.406.446.634	1.009.931.336	2.416.377.970
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.133.135.794	1.416.023.977	3.549.159.771
Provisión constituida por			
incobrabilidad de activos financieros	4.770.640.294	2.049.738.488	6.820.378.782
Incremento del valor en bolívars de la provisión mantenida en moneda extranjera	18.719.018	-	18.719.018
Castigos aplicados	(93.713.312)	(195.659.999)	(289.373.311)
Reclasificaciones permitidas	(69.402)	-	(69.402)
Variación neta	4.695.576.598	1.854.078.489	6.549.655.087
Saldos al 31 de junio de 2026	6.828.712.392	3.270.102.466	10.098.814.858

Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para registrar el importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial (Nota 9), de conformidad con lo establecido en su Resolución N°025.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.123, del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°3 de la Resolución N°101.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.201, del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Resultados Acumulados

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999, así como, la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03244 del 24 de mayo de 2023 relativa a los "Aspectos a considerar sobre la aplicación del resultado neto registrado en el superávit". La Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04201 establece que hasta tanto no se emita un nuevo pronunciamiento, el saldo del superávit restringido al 30 de junio de 2023, únicamente podrá ser aplicado o utilizado para efectuar aumentos de capital social, previa solicitud de autorización y aprobación por parte de la Superintendencia.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reclasificó de la cuenta superávit por aplicar a la cuenta de superávit restringido Bs.36.379.878.053 y Bs.13.772.491.992, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido:

	Participación patrimonial (En Bs.)	Aplicación de Resolución N°329.99	Capitalización del superávit	Total
Saldos al 30 de junio de 2025	325.269.090	7.076.124.872	(281.598.199)	7.119.795.763
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	353.496.757	-	-	353.496.757
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	-	-	(38.548.829)	(38.548.829)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	13.772.491.992	-	13.772.491.992
Saldos al 31 de diciembre de 2025	678.765.847	20.848.616.864	(320.147.028)	21.207.235.683
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas, neto (Nota 7)	1.198.886.623	-	-	1.198.886.623
Liberación de superávit restringido por cobro de dividendos de filiales y afiliadas (Nota 7)	-	-	(119.521.755)	(119.521.755)
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	36.379.878.053	-	36.379.878.053
Saldos al 30 de junio de 2026	1.877.652.470	57.228.494.917	(439.668.783)	58.666.478.604

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 26 de marzo de 2026 y 18 de septiembre de 2025, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en la cuenta de superávit por aplicar Bs.13.453.758.617 y Bs.4.491.134.103, respectivamente, correspondiente a las utilidades disponibles de los semestres finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2025, respectivamente.

Índices de Capital de Riesgo

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Requerido (%)	Mantenido	Requerido (%)	Mantenido
Patrimonio de Riesgo/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	56.17	12	62.81
Patrimonio de Riesgo (Nivel 1)/Activos y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	6	56.17	6	62.81
Patrimonio contable/Activo total (según Resolución N°305.09 del 9 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial N°39.230 del 29 de julio de 2009)	9	36	9	51.22

La Superintendencia, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189, N°SIB-II-GGR-GNP-12738 y N°SIB-II-GGR-GNP-16068, del 7 y 27 de abril de 2016, y 3 de agosto de 2017, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), así como los Bonos y obligaciones emitidas por la empresa estatal PDVSA.
- Incluir en el patrimonio primario (Nivel 1), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.
- Incluir en el patrimonio complementario (Nivel 2) el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos dispuestos en la Resolución N°025.17.

Utilidad por Acción

	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025
Acciones comunes en circulación	7.000.000.000	7.000.000.000
Utilidad líquida por acción	10,57	3,99

21. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentina (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales pertenecientes al Grupo Provincial:

	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025
Activos:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7):		
Inversiones Platco, C.A.	4.443.209.953	716.258.488
BBVA Seguros, C.A.	711.299.923	481.008.928
Corporación Suiche 7B, C.A.	223.134.740	27.008.691
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	33.095.176	13.917.478
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	20.831.394	7.887.931
S.W.I.F.T. SCRL	6.193.665	2.947.103
Caja Venezolana de Valores, S.A.	6.540.343	340.427
Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, Bolpriaven, C.A.	37.039	37.039
	5.444.342.233	1.249.406.085
Otros activos:		
Inversiones Platco, C.A.		34.285.394
Total activos	5.444.342.233	1.283.691.479
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Inversiones Platco, C.A.	292.793.549	27.427.692
BBVA Seguros, C.A.	172.321.896	14.903.378
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	5.637.312	1.695.938
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	637.530	371.415
	471.390.287	44.398.423
Acumulaciones y otros pasivos:		
Inversiones Platco, C.A.	28.111.298	16.490.200
Total pasivos	499.501.585	60.888.623

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025
Otros ingresos operativos:		
Comisiones:		
Inversiones Platco, C.A.	50.711.135	9.640.659
BBVA Seguros, C.A.	5.306.164	2.317.321
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	8.086	3.815
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	96	4.012
Total ingresos por comisiones	56.025.481	11.965.807

Participación patrimonial y dividendos (Nota 7):		
Corporación Suiche 7B, C.A.	624.152.859	-
Inversiones Platco, C.A.	566.170.802	148.785.883
BBVA Seguros, C.A.	230.290.997	328.217.953
Caja Venezolana de Valores, S.A.	31.985.087	-
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	13.464.953	5.845.069
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	12.943.463	3.085.219
Total participación patrimonial y dividendos	1.479.008.161	485.933.764
Total otros ingresos operativos	1.535.033.642	497.899.571

Gastos financieros:		
Gastos por captaciones del público:		
BBVA Seguros, C.A.	(5.681.153)	(2.636.107)
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	(9.302)	(818)
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	(1)	(1)
Total gastos financieros	(5.690.456)	(2.636.926)

Otros gastos operativos:		
Comisiones:		
Inversiones Platco, C.A. (Nota 17)	(153.174.597)	(209.122.018)
Total gastos por comisiones	(153.174.597)	(209.122.018)
Total otros gastos operativos	(153.174.597)	(209.122.018)

Al 31 de diciembre de 2025, los otros activos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.34.285.394, corresponden a anticipos otorgados para el pago de los gastos de procesamiento de operaciones de tarjeta de débito y crédito en puntos de venta.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las acumulaciones y otros pasivos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.28.111.298 y Bs.16.490.200, respectivamente, corresponden a cuentas por pagar por concepto de procesamiento de operaciones de tarjeta de débito y crédito en puntos de venta propiedad de Platco. Por este concepto, durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se registraron gastos de proceso en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de otros gastos operativos por Bs.153.174.597 y Bs.209.122.018, respectivamente. (Nota 17)

Adicionalmente, el Banco Provincial, S.A. Banco Universal y la Sucursal en el Exterior mantiene saldos y transacciones con empresas del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentina (BBVA) y accionistas, las cuales se resumen a continuación:

	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025
Activos:		
Disponibilidades (Nota 3)		
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (Madrid)	1.345.223.577	17.014.700
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (New York)	27.971.396	32.215.067
Banco Provincial Overseas, N.V.	1.586.301	977.864
	1.374.781.274	50.207.631
Total activos	1.374.781.274	50.207.631
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Inversiones Bapropa, C.A.	2.608.581	650.387
BBVA América, S.L.	621.306	562.338
Lince Netherlands, B.V.	90.079	-
	3.319.966	1.302.804
Otros financiamientos obtenidos:		
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (Madrid)	27.844	25.201
Acumulaciones y otros pasivos:		
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (Madrid)	1.726.797.754	64.864.348
BBVA Technology América, S.A.	1.559.745.799	296.882.717
	3.286.543.553	361.747.065
Total pasivos	3.289.891.363	363.075.070
Cuentas de orden:		
Otras cuentas de orden deudoras:		
Banco Provincial Overseas, N.V.	947.671.484	970.994.437
Inversiones Bapropa, C.A.	270.275.907	128.604.155
	1.217.947.391	1.099.598.592

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026 (En Bs.)	31 de diciembre de 2025
Ingresos operativos varios:		
Banco Provincial Overseas, N.V. (Nota 18)	20.453.556	8.230.381
Inversiones Bapropa, C.A.	2.388	427
Total ingresos	20.455.944	8.230.808
Gastos:		
Gastos por captaciones del público:		
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (Madrid)	(2.643)	-
Inversiones Bapropa, C.A.	(8)	-
Total gastos financieros	(2.652)	-

Gastos de transformación - Otros servicios externos contratados:		
BBVA Technology América, S.A.	(2.542.151.457)	(101.933.018)
Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. (Madrid)	(2.529.817.051)	(1.857.915.926)
Total gastos	(5.071.968.508)	(1.959.848.944)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las acumulaciones y otros pasivos a nombre de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. y BBVA Technology América, S.A. por US\$5.202.030 y US\$1.203.347, respectivamente, equivalentes a Bs.3.286.543.553 y Bs.361.747.065, respectivamente, corresponden a provisiones por concepto de soporte técnico, procesamiento de datos, alojamiento en la nube, mantenimiento de servidores y plataformas, entre otros.

22. Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias, hasta por un importe máximo de Bs.0,0000003; así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme con lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por Bs.813.957.212 y Bs.238.267.078, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados (Nota 16), correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

23. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial que deberá ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-09187 de fecha 9 de diciembre de 2022, informó sobre la Resolución N°124.22, de esa misma fecha, mediante la cual se dictan las instrucciones al pago del aporte.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el monto correspondiente al aporte pagado en ambos semestres se basó en 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, respectivamente. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por Bs.994.492.851 y Bs.317.682.557, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 16)

24. Contingencias

Mercantiles y Civiles

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos, civiles y mercantiles, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene provisiones con base en la opinión de sus asesores legales, para cubrir las posibles pérdidas que pudieran derivarse de las contingencias antes mencionadas. Por este concepto, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 17)

Laborales y Otros

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene litigios y reclamos laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene provisiones, para cubrir posibles pérdidas que pudieran derivar de la contingencia antes mencionadas, con base en la opinión de sus asesores legales (Nota 14). Por este concepto, durante los semestres finalizados a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 17)

25. Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en divisas, al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs.631.7809/US\$1 y Bs.300.6174/US\$1, relativa al Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.405, del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	Banco Provincial, S.A.		Banco Universal		Sucursal en el Exterior		Total	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
30 de junio de 2026								
Activos:								
Disponibilidades, neto	600.560.338	379.422.604.171	10.925.786	6.902.703.600	611.486.124	386.325.307.771		
Inversiones en títulos valores	14.094.241	8.904.473.354	-	-	14.094.241	8.904.473.354		
Cartera de créditos, neto	-	-	1.443.475	911.960.062	1.443.475	911.960.062		
Intereses y comisiones por cobrar	402.306	254.169.687	113.317	71.591.444	515.623	325.761.131		
Inversiones en empresas filiales	8.804	6.193.665	-	-	8.804	6.193.665		
Otros activos, neto	48.480	29.365.250	7.610	4.808.101	54.090	34.173.351		
Total activos	615.113.169	388.616.806.127	12.490.188	7.891.063.207	627.603.357	396.507.869.334		
Pasivos:								
Captaciones del público	(455.714.980)	(287.912.060.571)	(4.642)	(2.932.867)	(455.719.622)	(287.914.993.438)		
Acumulaciones y otros pasivos	(36.624.739)	(23.138.814.053)	(3.393.417)	(2.143.895.962)	(40.018.156)	(25.282.710.015)		
Total pasivos	(492.339.719)	(311.050.874.624)	(3.398.059)	(2.146.828.829)	(495.737.778)	(313.197.703.453)		
Posición neta larga	122.773.450	77.565.931.503	9.092.129	5.744.234.378	131.865.579	83.310.165.881		
31 de diciembre de 2025								
Activos:								
Disponibilidades, neto	206.210.736	61.990.550.444	4.125.937	1.240.328.739	210.336.673	63.230.879.183		
Inversiones en títulos valores	13.846.178	4.162.402.890	4.982.203	1.497.737.313	18.828.381	5.660.140.203		
Cartera de créditos, neto	-	-	3.173.475	954.002.034	3.173.475	954.002.034		
Intereses y comisiones por cobrar	154.120	46.331.194	44.136	13.268.013	198.256	59.599.207		
Inversiones en empresas filiales	9.804	2.947.103	-	-	9.804	2.947.103		
Otros activos, neto	335	100.665	-	-	335	100.665		
Total activos	220.221.173	66.202.332.296	12.325.751	3.705.336.099	232.546.924	69.907.668.395		
Pasivos:								
Captaciones del público	(112.472.761)	(33.811.277.068)	(4.642)	(1.395.532)	(112.477.403)	(33.812.672.600)		
Acumulaciones y otros pasivos	(27.003.834)	(8.117.824.228)	(3.327.753)	(1.000.380.619)	(30.331.587)	(9.118.204.847)		
Total pasivos	(139.476.595)	(41.929.101.296)	(3.332.395)	(1.001.776.151)	(142.808.990)	(42.930.877.447)		
Posición neta larga	80.744.578	24.273.231.000	8.993.356	2.703.559.948	89.737.934	26.976.790.948		

Los montos reflejados en dólares estadounidenses (US\$) incluyen montos en otras divisas, las cuales fueron presentadas a su contravalor en dólares estadounidenses.

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El 8 de abril de 2019, mediante Circular N°VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N°19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N°41.611, estableció las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las instituciones bancarias, en la cual se establece:

■ El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.

■ El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.

- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.

■ El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

El 8 de abril de 2019, el BCV mediante Circular N°VOI-GOC-DNPC-004, establece lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.

- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso mantiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera por US\$988.179 y US\$972.417, respectivamente.

Convenio Cambiario N°1

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.405, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

En la Gaceta Oficial N°41.452, del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015.

26. Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2026 es el siguiente:

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
	(En Bs.)			
Activos:				
Disponibilidades	492.976.139.882	-	-	492.976.139.882
Inversiones en títulos valores	8.923.998.767	92.745	46.392	8.924.137.904
Cartera de créditos	127.118.908.275	196.115.731.206	68.265.628.134	391.500.267.615
Intereses y comisiones por cobrar	4.146.592.864	-	-	4.146.592.864
	<u>633.165.639.788</u>	<u>196.115.823.951</u>	<u>68.265.674.526</u>	<u>897.547.138.265</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	340.851.381.016	91.165.913.144	108.282.887.649	540.300.181.809
Otros financiamientos obtenidos	16.017.932.888	-	-	16.017.932.888
Intereses y comisiones por pagar	468.240.330	-	-	468.240.330
	<u>357.337.554.234</u>	<u>91.165.913.144</u>	<u>108.282.887.649</u>	<u>556.786.355.027</u>

El vencimiento de las captaciones del público es determinado de acuerdo con un modelo establecido por la gerencia.

27. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor en libros	Valor razonable (En Bs.)	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades, neto	492.722.890.286	492.722.890.286	122.813.055.254	122.813.055.254
Inversiones en títulos valores, neto	8.923.998.767	8.923.998.767	5.711.303.111	5.711.246.887
Cartera de créditos, neto	381.401.452.757	381.401.452.757	152.126.675.804	152.126.675.804
Intereses y comisiones por cobrar, neto	4.004.853.421	4.004.853.421	1.457.239.128	1.457.239.128
Total activos	<u>887.053.195.231</u>	<u>887.053.195.231</u>	<u>282.108.273.297</u>	<u>282.108.217.073</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	540.300.181.809	540.300.181.809	142.878.437.377	142.878.437.377
Otros financiamientos obtenidos	16.017.932.888	16.017.932.888	3.023.917.123	3.023.917.123
Intereses y comisiones por pagar	468.240.330	468.240.330	48.462.237	48.462.237
Total pasivos	<u>556.786.355.027</u>	<u>556.786.355.027</u>	<u>145.950.816.737</u>	<u>145.950.816.737</u>

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general consolidado se describen en notas a los estados financieros consolidados.

28. Principales Regulaciones y sus Cambios

a) Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva: El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N°41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.152, del 18 de noviembre de 2014, y se publica la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.

- A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de €800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior a 10% de la cantidad antes descrita.

- Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre los cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.

- El vicepresidente o vicepresidenta sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológicas con empresas, entre otras.

- Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera.

- Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir del cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.

- Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.

- Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.

- El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-21599, del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certificó que dos accionistas que representaban el 81,74% del capital social a esa fecha, son inversionistas extranjeros.

b) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada periodo. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

- i. Se modifica el Artículo N°1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)."

- ii. Se modifica el Artículo N°11, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año".

- iii. Se modifica el Artículo N°13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°13: Están exentos de este impuesto:

1. La República y demás entes político-territoriales;

2. El Banco Central de Venezuela;

3. Los entes descentralizados funcionalmente;

4. La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)

5. Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad".

- iv. Se modifica el Artículo N°15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados".

- v. Se modifica el Artículo N°24, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)".

c) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.687, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto.
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:

I. La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.

II. La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.

III. La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.

- Se modifica el Artículo 16, en los siguientes términos:

Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.

II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

d) Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.689, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N°4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios. Entre los aspectos más relevantes del Decreto, se destacan los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

I. Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.

II. Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.

III. Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

- Se establecen los recaudos que deben de ser presentados ante las instituciones bancarias o financieras a los fines de disfrutar el beneficio de exoneración.

- De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

I. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.

II. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

III. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.

IV. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

e) Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del IGTF: En Gaceta Oficial N°42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2022/00013, mediante el cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF"), en los siguientes términos:

Entre los aspectos más relevantes de la Providencia Administrativa, se destacan:

► Artículo 1: Designación de los responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Sin menoscabo de los supuestos de no sujeción previstos en el Decreto de Exoneración N°4.647, se designan como responsables del IGTF a los sujetos pasivos calificados como especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin perso-

nalidad jurídica.

► Artículo 2: La percepción del impuesto debe practicarse el mismo día en el que se verifique el hecho imponible sujeto a ésta.

► Artículo 3: Para proceder al enteramiento del impuesto percibido, los agentes de percepción deberán:

i. Realizar transmisión quincenal de conformidad con las especificaciones previstas en el Instructivo técnico que a tal efecto establezca el SENIAT.

ii. Declarar a través del portal fiscal y pagar en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales de manera quincenal, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, las cantidades percibidas, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Instructivo Técnico que a tal fin dicte el SENIAT.

► Artículo 4: Cuando se practique una percepción indebida o se entere cantidades superiores a las efectivamente percibidas, y el monto sea transferido a la cuenta del Tesoro Nacional, el agente de percepción deberá restituir al contribuyente el monto indebidamente percibido y solicitar posteriormente al SENIAT el reintegro de dicho monto, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Tributario.

► Artículos 5 y 6: Los sujetos pasivos especiales que utilicen Máquina Fiscal y aquellos que emitan facturas en formato o forma libre deberán:

i. Ajustarla a los fines de reflejar en la factura la alícuota impositiva y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente, por las operaciones señaladas en el Artículo 1 de esta Providencia Administrativa.

ii. En los casos de las facturas de formato impreso podrá reflejar la alícuota y el monto del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de manera manual, hasta agotar su existencia.

f) Ventas de Moneda Extranjera por Intervención Cambiaria: El 18 de noviembre de 2021, el BCV emitió la Circular S/N, mediante la cual instruyó a los Bancos Universales y Microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las leyes especiales las medidas a considerar para las ventas de moneda extranjera por intervención cambiaria.

Adicionalmente, indicó que las posiciones de moneda extranjera en efectivo que hayan sido adquiridas, a través de las mesas de cambio, o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en las mesas de cambio provenientes del menudeo, no podrán ser vendidas en las mismas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el Instituto en la semana respectiva e instruye que los Bancos Universales y Microfinancieros autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario deben informar a sus clientes y/o usuarios, a través de los medios de comunicación y de las plataformas digitales, los procedimientos y los requisitos que deben cumplir para la realización de las compras en moneda extranjera por intervención cambiaria, así como las oficinas dispuestas para tal fin.

g) Gaceta Oficial N°6.755 donde se publica la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios: En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los estados y municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución.

h) Circular SIB-II-GGR-GNP-07108 Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer: Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.507, de fecha 29 de enero de 2020 y en el Marco de la Gran Misión Venezuela Mujer, mediante el cual el Ejecutivo Nacional estableció mediante Decreto Presidencial N°4.874 de fecha 25 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial N°42.742 de esa misma fecha, la incorporación a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a fin de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer).

i) Tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales: En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.783, de fecha 29 de diciembre de 2023, fue publicada la Resolución N°011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante la cual se establecen las tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales.

j) Instrucción al mercado de productos o servicios financieros, su publicidad y propaganda: El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GA-GNP-08674, mediante la cual se instruye que para la implementación o modificación de los productos o servicios ofrecidos a los clientes y usuarios del Sistema Bancario Nacional, se requiere de autorización previa de la Superintendencia, debiendo remitir con 30 días hábiles bancarios de anticipación al ofrecimiento de los productos o servicios financieros la información que se detalla en dicha Circular.

k) Lineamientos sobre el uso de tecnología de código de respuesta rápida (QR) en los medios de pago: El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-GGR-GRT-GGR-GNP-08723, mediante la cual se establecen los lineamientos para el uso de códigos de respuesta rápida (QR).

l) Uso de servicio de computación en la nube: El 29 de diciembre de 2023, la Superintendencia emite Circular N°SIB-II-GGR-GRT-GGR-GNP-08724, mediante la cual se instruye a las Instituciones del Sector Bancario que para la implementación de servicios de computación en la nube deberá prever que el proveedor del referido servicio opere dentro del territorio nacional y adicionalmente cumpla con los requisitos que se señalan en la referida Circular.

m) Prohibición de trasladar los centros de cómputos, procesamiento y las bases de datos determinadas como principales y alternas a territorio extranjero: El 8 de enero de 2024, la Superintendencia emite Circular N°SIB-GGR-GRT-GGR-GNP-00036, mediante la cual se establece que no se podrá ejecutar procesamiento alguno de datos del negocio bancario en una localidad fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

n) Procedimiento para la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes: En Gaceta Oficial N°42.813, Ordinario, del 5 de febrero de 2024, se publica la Providencia N°015-004-2024 del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de fecha 9 de enero de 2024, mediante la cual se establece el procedimiento correspondiente a la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

ñ) Exoneración de IGTF en títulos valores: En Gaceta Oficial N°42.823, Ordinario, del 21 de febrero de 2024, se publica el Decreto N°4.924, emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela; así como, los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores y bolsa agrícola.

o) Intermediación Financiera - Créditos en bolívars con captaciones en Moneda Extranjera: Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00919, emitida por la Superintendencia el 28 de febrero de 2024, mediante la cual instruye a las Instituciones Bancarias a otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al treinta por ciento (30%) de dichas captaciones; en tal sentido, las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las Ley y normativas complementarias.

p) Lineamientos para el Onboarding Digital (Lineamientos sobre la apertura de cuentas digitales y la aceptación de los contratos electrónicos): Circular N° SIB-OPCLC-II-GGR-GRT-GGR-GNP-03678, emitida por la Superintendencia el 13 de junio de 2024, mediante la cual la Superintendencia dicta los lineamientos para la autorización de preapertura en línea y apertura en línea de cuentas, otros productos o servicios financieros digitales y la aceptación de contratos electrónicos.

q) Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista: Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.806, del 8 de mayo de 2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, siendo el monto de la contribución de hasta el 15% sobre el total de los pagos realizados a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. La base de cálculo no podrá ser menor al ingreso mensual integral indexado definido por el Ejecutivo Nacional. La fijación anual del porcentaje será de acuerdo con el tipo o clase de actividad económica. Dicha contribución será declarada y pagada mensualmente siendo deducible como gasto para el cálculo de la declaración definitiva del Impuesto sobre la Renta.

r) Contribución especial de la Ley de Pensiones: En Gaceta Oficial N°42.880, del 16 de mayo de 2024, la Presidencia de la República emite el Decreto N°4.952, mediante el cual se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores. Establece igualmente el aludido Decreto que quedan exonerados los emprendedores que se encuentren debidamente registrados en el RNE. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

En Gaceta Oficial N°42.880, de fecha 16 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto N°4.952. Dentro de los aspectos

más relevantes del Decreto, se encuentran los siguientes:

■ Se fija en 9% la alícuota aplicable para la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, calculado sobre el total de los pagos realizados por el contribuyente a los trabajadores y trabajadoras, de conformidad con la referida Ley.

■ Se exonera del pago de la contribución especial a los emprendimientos debidamente registrados ante el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).

■ Los beneficiarios de la exoneración no estarán sujetos al deber formal de declarar los pagos realizados a los trabajadores, durante la vigencia del beneficio.

■ El plazo de duración del beneficio de exoneración es de un año, contado partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Mediante Providencia Administrativa SNAT/2024/00042, emitida por el SENIAT, en fecha 9 de mayo de 2024, se establecen las normas para la declaración y pago de la contribución especial para la protección de las pensiones de seguridad social. Gaceta Oficial N°42.881 del 17 de mayo de 2024.

s) Reforma a la Ley de Vivienda y Hábitat: Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.805, del 1° de mayo de 2024. Es una reforma que tiene su mayor impacto en la administración de los fondos o recursos públicos destinados a los fines de la Ley, en tal sentido da un mayor rol protagónico a las organizaciones de los trabajadores y las organizaciones de base del poder popular, en la Contraloría Social, en el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y como voceros de trabajadores en la Junta Directiva del BANAVIH. Contempla la creación de 3 fondos adicionales a los existentes: El Fondo de Ahorro Voluntario, Individual o Colectivo para la Vivienda, el Fondo Nacional de Equipamiento Urbano y el Fondo de las Alianzas Estratégicas, y nuevas opciones de financiamientos: i) la adquisición de materiales, mano de obra y servicios requeridos en la construcción de la vivienda autogestionada por el usuario con terreno; y ii) para el subsidio directo habitacional retornable o no. En cuanto a las sanciones por los incumplimientos, se sanciona a los patronos, los operadores financieros y los demás sujetos obligados, destacándose que se acoge como referencia para la determinación de la sanción el tipo de cambio de la moneda de mayor valor Publicado por el BCV. Adicionalmente, para el caso de los operadores financieros, se eliminan todas las sanciones por incumplimiento de Cartera Hipotecaria: Porcentaje, segmentos, seguimiento, destino, (Artículos N°98, N°99 y N°100).

t) Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.821, de fecha 12 de julio de 2024: Fue publicado el Decreto N°4.972, en el cual se fija en 0% la alícuota aplicable para el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, para las transacciones realizadas por los contribuyentes especiales que se señalan en los numerales 1 al 4 del artículo 4 de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

u) Decreto que establece la Supresión y Liquidación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.843, de fecha 19 de septiembre de 2024, fue publicado el Decreto N°6.006, mediante el cual establece la Supresión y Liquidación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

v) Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.868, de fecha 27 de diciembre de 2024: Fue publicado el Decreto N°5.070, mediante el cual se establece la inmovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), por un lapso de 2 años contados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

w) Circular S/N de fecha 7 de febrero de 2025 emitida por el BCV: En concordancia con lo previsto en la Resolución N°22-01-01, contenitiva de las "Normas que regirán la constitución del Encaje", el BCV acordó descontar de los requerimientos de encaje, a partir del 10 de febrero de 2025, el monto equivalente al déficit que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día; fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa aplicada en sus operaciones ordinarias, con incrementos según los incumplimientos en un lapso de 30 días; y no aplicar los descuentos asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.

x) Requisitos para la apertura de cuentas de personas naturales: Mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-02207, emitida por la Superintendencia el 25 de marzo de 2025, se establecen los requisitos para la apertura de cuentas bancarias de personas naturales, los cuales se indican a continuación: a) Cuentas de ahorro y corrientes de personas naturales nivel 1: En estas cuentas se podrán movilizar mensualmente hasta la cantidad de 1.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV y los requisitos serán los siguientes: i) Cédula de identidad laminada legible del solicitante, vigente o vencida; ii) Dirección del titular; iii) En caso de ser extranjero el pasaporte legible. b) Cuentas de ahorro y corrientes de personas naturales nivel 2: En estas cuentas se podrán movilizar mensualmente montos superiores a la cantidad de 1.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV y los requisitos serán los siguientes: i) Cédula de identidad laminada legible del solicitante, vigente o vencida; ii) Dirección del titular; iii) Copia del Registro Único de Información Fiscal (R. I. F.) legible y vigente del titular; iv) En caso de ser extranjero el pasaporte legible; v) Certificación de ingresos (atestiguamiento), cuando se trate de personas de libre actividad económica; vi) Constancia de trabajo, cuando se trate de personas bajo dependencia laboral.

y) Providencia Administrativa Mediante la cual se Reajusta el Valor de la Unidad Tributaria a Bs.43: En Gaceta Oficial N°43.140, de fecha 2 de junio de 2025, fue publicada la Providencia N°SNAT/2025/000048 por el SENIAT mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (UT) de Bs.9 a Bs.43.

z) Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.909, de fecha 2 de junio de 2025: Fue publicado la Ley del Sistema Tributario del Distrito Capital, mediante el cual tiene por objeto regular la creación, organización, recaudación, control, fiscalización, inspección, verificación, resguardo y administración del impuesto de uno por mil (1x1000), las tasas, el timbre fiscal electrónico y las sanciones cuya competencia corresponde al Distrito Capital.

aa) Gaceta Oficial N°43.342 donde se publica Resolución N°010.26 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio": En Gaceta Oficial N°43.342, de fecha 25 de marzo de 2026 fue publicada la Resolución N°010.26 del 6 de marzo de 2026, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario denominados Bancos Universales, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado del equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, asimismo, las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al 3% del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación.

Asimismo, dicha Resolución N°010.26 establece que el capital social se ajustará en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis (6) meses de cada año, siempre que el mismo sea inferior al monto exigido y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. Además, establece que las Instituciones del Sector Bancario podrán aumentar su capital social mediante aportes en efectivo con recursos propios del accionista y, capitalización de utilidades, productos de los saldos de la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" mantenidos al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Asimismo, podrá ser aumentado, previa autorización de la Superintendencia, mediante el saldo mantenido en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido".

Esta Resolución deroga la Resolución N°029.23, de fecha 30 de junio de 2023, publicada en Gaceta Oficial N°42.664.

29. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC por sus siglas en inglés), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2026 (Libro 2025) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 6) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 3) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 11) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela
- (VEN-NIF).

- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 1) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- BA VEN-NIF 12 (Versión 1) Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos.

La Superintendencia no se ha pronunciado en relación con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las instituciones del sector bancario en Venezuela.

30. Impactos de Eventos Sísmicos

Como consecuencia de los eventos sísmicos que sufrió el país el pasado 24 de junio de 2026, el Gobierno Nacional de Venezuela, emitió el siguiente decreto, con el objetivo de atender los impactos en el territorio nacional.

Decreto de Estado de Emergencia por Eventos Sísmicos: En Gaceta Oficial Extraordinaria N°7.039, de fecha 24 de junio de 2026, fue publicado el Decreto N°5.364 mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, a los fines de desplegar los recursos técnicos, humanos, financieros o materiales para atender los efectos dañosos causados por los eventos sísmicos de gran intensidad acaecidos el 24 de junio de 2026.

Dentro de los aspectos más relevantes del Decreto se encuentran:

- Se conforma el Estado Mayor para la respuesta frente a los efectos dañosos causados por los eventos sísmicos.
- El Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz podrá dictar las medidas que estime pertinentes a fin de garantizar los servicios básicos necesarios, la restitución de la infraestructura afectada y la superación de los inconvenientes ocasionados.
- Asimismo, el Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz podrá dictar y ejecutar (i) la ocupación temporal de instituciones y establecimientos públicos y privados, lotes de terrenos o áreas que se requieran; (ii) las requisiciones de bienes y servicios indispensables.

El Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

La gerencia del Banco considera que la operatividad del Banco y los estados financieros consolidados del semestre finalizado el 30 de junio de 2026 no han sido impactados de forma significativa a consecuencia de los eventos sísmicos; sin embargo, sufrió afectaciones estructurales sobre algunas edificaciones e instalaciones, por lo que ha constituido provisiones por Bs.364.500.000, incluidas en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos - Proveedores por pagar (Nota 14), las cuales en opinión de la gerencia cubren las reparaciones que se requieren.

En fecha 1° de julio de 2026, el Consejo de Administración aprobó una donación para responder a la emergencia humanitaria provocada por los eventos sísmicos en Venezuela por un importe de EUR2.000.000 (equivalente Bs.1.442.924.601) reconocida en la cuenta de gastos extraordinarios en los estados consolidados de resultados (Nota 17) y una provisión por el mismo monto, registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos (Nota 14), este aporte se destinará a apoyar diferentes iniciativas y organizaciones, para atender las necesidades de la población afectada.

Asimismo, el Banco se encuentra en constante evaluación de los posibles efectos colaterales del evento sobre sus operaciones y que pudieran impactar en los estados financieros consolidados.

31. Eventos Subsecuentes

Oficio N°SIB-II-GGR-GA-05543 emitido por la Superintendencia, el 15 de julio de 2026: autoriza la reforma del Artículo N°4 de los Estatutos Sociales de Banco, de conformidad con lo descrito en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de septiembre de 2025, relacionado con el aumento del valor nominal de la acción común de Bs.0,10 a Bs.10 cada una. (Nota 20).

Circular N°SIB-II-GGR-GNP-05876 de fecha 23 de julio de 2026 emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario: relativa a la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidados y/o combinados, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, donde la Superintendencia difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2026.

Circular N°SIB-II-GGR-GNP-05877 emitido por la Superintendencia, el 23 de julio de 2026: requiere que las instituciones del sector bancario remitan un Informe Técnico, a la fecha de emisión de dicha Circular, sobre el impacto de los daños ocasionados por los eventos sísmicos del 24 de junio de 2026.

Aumento de Capital Social: El 14 de agosto y 27 de julio de 2026, el Banco registró contablemente aumentos de capital social por Bs.366.600.000 y Bs.244.400.000, respectivamente, pagados en efectivo de los accionistas y con cargo al superávit restringido mediante el decreto de un dividendo en acciones, respectivamente, quedando así el capital social pagado en Bs.1.311.000.000 a la fecha de la Opinión de este informe, conforme a lo aprobado en Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2025. (Nota 20)

Gaceta Oficial N°43.427 de fecha 31 de julio de 2026: Fue publicado el Aviso Oficial emitido por el BCV en fecha 23 de julio de 2026, mediante el cual se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifican, derogando así lo dictado por el Directorio del BCV en fecha 25 de septiembre de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.249, del 5 de noviembre de 2025.

Este Aviso Oficial entró en vigencia el quinto día hábil bancario, después de su publicación en la Gaceta Oficial.